

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle

¿ESTAMOS CAPACITADOS PARA INTERVENIR CON TODES?
Conocimiento, Percepciones y Actitudes de estudiantes de Trabajo Social acerca de la
Comunidad LGBTTIQ+.

Zaury G. Suárez Rivera

Tesis presentada a la facultad de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, como uno de los requisitos para obtener el grado de Maestría en Trabajo Social.

Mayo 2022

Esta Tesis es propiedad de Zaury G. Suárez Rivera y de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. No podrá ser duplicada en parte o en su totalidad sin el consentimiento por escrito de la Escuela y de su autora.

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	i
RESUMEN	v
Resumen de Datos Biográficos de la Autora	vii
DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
CAPÍTULO I TEMA	4
Planteamiento del Problema	4
Justificación de la Investigación	6
Revisión de Literatura.....	11
Comunidad LGBTTIQ+	11
Definición por Población	14
Opresión y Discrimen	16
Profesión del Trabajo Social.....	20
Atención a la Comunidad.....	27
Preparación Académica	30
Trabajo Social y Política Social sobre la Comunidad LGBTTIQ+	49
Experiencias a Nivel Nacional.....	49
Marco Conceptual.....	54

Objetivos de la Investigación.....	56
Objetivo general.....	56
Objetivos específicos	56
Metodología.....	57
Tipo de Diseño.....	57
Procedimiento para Obtener Consentimiento.....	59
Confidencialidad y Almacenamiento de Datos Recopilados.....	59
Beneficios y Aportaciones del Estudio.....	61
CAPÍTULO II HALLAZGOS	63
Perfil Sociodemográfico y Académico	64
Hallazgos por Objetivos de la Investigación	66
Conocimiento de los Estudiantes acerca de la Comunidad LGBTTIQ+	67
Percepciones acerca de los Prejuicios, Discrimen o Violencia hacia la Comunidad LGBTTIQ+	70
Actitudes hacia la Comunidad LGBTTIQ+.....	73
Experiencias Académicas y Profesionales con Relación a la Comunidad LGBTTIQ+ y Recomendaciones a la Academia.....	76
¿Cuán Capacidades se Sienten para Intervenir con la Comunidad LGBTTIQ+?.....	82
CAPÍTULO III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	86
Conclusiones.....	86

Conocimiento.....	86
Percepciones	88
Actitudes	89
Capacitación.....	91
Recomendaciones	91
A las Futuras Investigaciones	91
A la Academia.....	92
Al Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico.....	92
Para la Formulación de Política Social	92
Referencias.....	93
Apéndices.....	100
Apéndice A Cuestionario.....	101
Apéndice B Autorización CIPSHI	102
Apéndice C Hoja informativa	103

EJEMPLAR AUTORIZADO POR:

Jannette Rodríguez Ramírez, PhD.

Directora de Tesis

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo de indagar acerca de la opinión de los estudiantes de trabajo social de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras acerca de su capacitación para intervenir con personas de la comunidad LGBTTIQ+, se tomó en consideración aspectos como el conocimiento, percepciones y actitudes. Este estudio nace de la inquietud del querer generar espacios de discusión y cambios en el espacio académico de la profesión que aporten a la comunidad LGBTTIQ+. Tomando en consideración que el Trabajo Social tiene como principio el velar por la justicia social, la equidad y los derechos humanos. Para esta investigadora fue indispensable poder explorar si se están forjando profesionales del Trabajo Social en el Recinto de Río Piedras que transformen la práctica profesional en una justa y equitativa para todes. Maxime cuando Puerto Rico se encuentra en un momento determinante para la comunidad LGBTTIQ+ ya que, actualmente está presentado en el Senado de Puerto Rico el proyecto de Ley P. del S. 485 del 2021, conocido como *Carta de Derechos de las Personas LGBTTIQ+* que busca establecer que toda persona parte de la comunidad LGBTTIQ+ pueda gozar de los derechos humanos y la protección que le acoge por ley en facultad.

El marco conceptual utilizado para la investigación tuvo como enfoque los derechos humanos, debido a que el estudio giró en torno a la intervención profesional con una población que en la actualidad sigue siendo objeto de discriminación, marginación y exclusión social como lo es la comunidad LGBTTIQ+. Se tomó en consideración el enfoque de los derechos humanos y la intervención social. De igual forma se tiene una noción de derecho a una formación académica concreta y correcta para la praxis del trabajo social con personas de esta comunidad. Se utilizó un enfoque cuantitativo con un método transversal. En adición, fue tipo exploratorio y descriptivo. La muestra fue de 19 estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Puerto

Rico, Recinto de Río Piedras. La recopilación de datos se realizó mediante un cuestionario en línea que constó de 22 preguntas, la participación fue totalmente voluntaria y confidencial.

De los resultados más notables se obtuvo que, los estudiantes de trabajo social de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras opinan estar mejor capacitados para intervenir con algunas poblaciones de la comunidad LGBTTIQ+ que, con otras, en concreto con lesbianas, gays y bisexuales. Se observó que los estudiantes indican poseer mayor conocimiento, precisamente de las poblaciones lesbianas, con el (63.2%), gays, con un (57.9%) y bisexuales, con un (47.4%). Solo el 15.8 de los estudiantes conoce acerca del Proyecto del Senado 485, *Carta de derechos para las personas de la comunidad LGBTTIQ+*. Los estudiantes perciben que los lugares en los que mayor prejuicio o discriminación sufren personas de la comunidad LGBTTIQ+ son la iglesia y el hogar/familia. Los estudiantes participantes demuestran actitudes a tono con los valores y principios de la profesión de trabajo social.

Por último, se incluye recomendaciones sobre las implicaciones de nuestros hallazgos dirigidos a la educación del Trabajo Social en Puerto Rico y la profesión. Tales como; incorporar como curso medular el curso de la sexualidad humana, establecer acuerdos colaborativos con organizaciones cuyo servicio es dirigido a personas de la comunidad LGBTTIQ+ para que formen parte de la experiencia de práctica profesional y que se amplíe la oferta de educación continua en temas concernientes a la comunidad LGBTTIQ+.

Resumen de Datos Biográficos de la Autora

Datos biográficos de Zaury G. Suárez Rivera

Se encuentra en proceso de culminación de Maestría en Trabajo Social con enfoque en Familia. Posee un Bachillerato en Artes de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico en Cayey (2018). Sus temas de interés son género, justicia social, intervención con la comunidad LBTTIQ+.

**¿ESTAMOS CAPACITADOS PARA INTERVENIR CON TODES?
Conocimiento, Percepciones y Actitudes de estudiantes de Trabajo Social acerca de la
Comunidad LGTTIQ+.**

DEDICATORIA

El lograr las metas que nos proponemos a lo largo de nuestra vida no siempre resulta fácil. Pero si algo he aprendido es que con esfuerzo, dedicación y perseverancia podemos lograr todo lo que nos planteamos como seres humanos. Quienes me conocen dirán que soy terca y obstinada, incluso resaltan estas cualidades como algunas de mis virtudes. La realidad es que durante este camino solo estuve emulando un ser que me ha enseñado tanto en esta vida, sobre todo a que no hay caminos largos y que nunca es tarde para alcanzar tus metas. Esta tesis, que es fruto de mi esfuerzo, lucha y tenacidad se la dedico a la mujer que he visto afrontar las adversidades que consigo ha traído la vida como toda una campeona. Esta tesis, se la dedico a mi madre, a mi guerrera contra el cáncer. Hemos ganado nuestras batallas madre.

Dedico esta tesis a todes les estudiantes que por alguna razón enfrenten problemas de salud mental; la depresión no es changuería, no estas procrastinando a relajo, no eres un vago/a/e. Eres capaz, eres suficiente, has logrado mucho. Confía en ti. No te castigues, válídate y sobre todo, cuídate y busca la ayuda necesaria.

A las personas de la comunidad LGBTTIQ+, anhelo un futuro justo y equitativo para todes. Donde no tengamos que sentir miedo, donde gocemos de los mismos derechos que el resto de las personas que cumplen con los estereotipos de la heteronormatividad. Donde tengamos espacio para desarrollar nuestra mejor versión de nosotres mismos.

A mis amistades, mi grupo de apoyo, gracias por los abrazos, las risas y siempre escuchar. A mi pareja, gracias por tu apoyo incondicional, por escucharme, por permanecer en los momentos difíciles. A mis abuelas, quienes forjaron mi crianza. La adulta que soy hoy les debe mucho a ustedes. A mi hermana menor, cada día quiero parecerme más a ti Chiquita, vas a lograr grandes cosas.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la profesión de Trabajo Social por haberme acogido y hacer de mí una mujer feminista y consciente ante la inequidad, la injusticia y las brechas sociales. Sobre todo, por sembrar el uso del juicio crítico como ser humano y como profesional. Como persona que recientemente descubrió su sexualidad le dedico este trabajo a todas las personas de la comunidad LGTTIQ+ y les estudiantes de Trabajo Social en Puerto Rico que aspiran a luchar por una sociedad justa e igualitaria para todes.

Agradezco a las miembros de la Facultad de la Escuela de Trabajo Social Beatriz Lasalle; la Dra. Lillian Albite Vélez, la Dra. Elithet Silva Martínez, gracias por su apoyo, empatía, por creer. En especial a mi directora de tesis, la Dra. Jannette Rodríguez Ramírez, gracias por su comprensión, paciencia, gracias por ir de la mano, por su apoyo, por su esfuerzo y dedicación.

ZGSR

CAPÍTULO I TEMA

Planteamiento del Problema

La profesión del Trabajo Social tiene como uno de sus principios el defender la dignidad de las personas. En su quehacer profesional tiene como norte la continua lucha por la justicia social, los derechos humanos y la equidad. Existen distintos espacios en los que se deben generar discusiones que promuevan estos valores. Sin duda alguna la academia es una base fundamental para ello. Buscando generar cambios en el espacio académico que aporten tanto a la profesión como a la comunidad LGBTTIQ+, la presente investigación tiene como propósito explorar si les estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras se sienten capacitados para intervenir con esta población. Se estará indagando acerca del conocimiento o desconocimiento que domina sobre los aspectos concernientes a la comunidad LGBTTIQ+, tales como; el uso de los pronombres, los términos y conceptos que le identifican, leyes que les ampara, entre otras. De igual forma se estará indagando sobre qué percepción tienen sobre el trato que recibe la comunidad LGBTTIQ+ en la cotidianidad; como lo son el acceso a servicios sociales y de salud y su desarrollo profesional. También se explorará acerca de sus actitudes hacia la inclusión en el ejercicio de la profesión; como por ejemplo a través del uso de lenguaje inclusivo como reconocimiento de la persona en la práctica profesional.

La investigación se realiza por varias razones; en primer lugar, forma parte de mi desarrollo académico y profesional. La Universidad de Puerto Rico es donde me he forjado; no solo académicamente, sino que me ha formado como ser humano. Estoy convencida que no sería la persona que soy hoy día si no hubiera estudiado en la Universidad de Puerto Rico, así que es momento de intentar retribuirle un poco de lo mucho que me ha brindado. En segundo lugar, porque mi meta como profesional es poder servirle a la comunidad LGBTTIQ+. En tercer lugar,

me parece que será una contribución no solo para la profesión y las personas interesadas en estudiarla, sino que también será una aportación a favor de la comunidad LGBTTIQ+. Se aspira a que esta investigación promueva cambios tanto en los aspectos académicos de la profesión, como en la praxis de esta.

Como estudiante de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle me parece es indispensable poder explorar si se están forjando profesionales del Trabajo Social en el recinto de Río Piedras que transformen la práctica profesional en una justa y equitativa para todes. Que promuevan los procesos de transformación en los distintos escenarios laborales y desarrollen espacios seguros de atención. Ofrecerle un trato justo, una intervención apropiada a la comunidad LGBTTIQ+ es hacer justicia día a día. Es velar por la dignidad humana, es velar por los derechos humanos y es construir equidad desde la intervención directa, la administración de programas hasta la implementación de políticas públicas. Después de todo es nuestro compromiso ético-político como profesionales. Entre tantas vertientes que tiene la profesión, me parece que quizás para intervenir con la comunidad LGBTTIQ+ y las situaciones que le rodea; actualmente la profesión no cuenta con las herramientas apropiadas para ofrecer una intervención de manera adecuada y competente. Ya sea porque estos espacios no se han abierto en los distintos escenarios que servimos o porque no contamos con las herramientas para ello. ¿Realmente se están formando desde la academia profesionales del Trabajo Social que estén en la disposición de ser aliades y agentes de cambio para garantizar los derechos humanos de la comunidad ofreciéndole una intervención justa e igualitaria? ¿Cuánto les capacitan su conocimiento, percepciones y actitudes para llevar a cabo esas intervenciones?

Justificación de la Investigación

Actualmente en Puerto Rico nos encontramos en un momento determinante para la comunidad LGBTTIQ+. Está presentado en el Senado de Puerto Rico el proyecto de Ley P. del S. 485 del 2021, conocido como *Carta de Derechos de las Personas LGBTTIQ+* que busca establecer que toda persona parte de la comunidad LGBTTIQ+ pueda gozar de los derechos humanos y la protección que le acoge por ley en facultad. Si bien se han implementado políticas públicas a favor de los derechos de las personas LGBTTIQ+ como, por ejemplo; la Ley Núm. 22-2013, mejor conocida como *Ley para establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en contra del discrimin por Orientación Sexual o Identidad de Género en el Empleo, Público o Privado*, que establece que no se discriminará por orientación sexual e identidad de género en el empleo y la Ley Núm. 23-2013, que amplió las protecciones a parejas del mismo género y sus diversidades, de los procesos de la Ley Núm. 54 15 de agosto de 1989, conocida como *Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica*. Lamentablemente a pesar de los avances que se han logrado, la realidad es que los acontecimientos que enfrentan en el día a día las personas LGBTTIQ+ no van a tono con una sociedad inclusiva, libre de prejuicios. En la actualidad se sigue perpetuando acciones homofóbicas y transfóbicas que fomentan la violación de los derechos humanos a esta comunidad. La importancia del proyecto de ley recae en que tiene como fin delimitar las obligaciones y responsabilidades tanto de las agencias del Estado, como del sector privado. Con respecto a los organismos públicos tendrán que rendirle a la asamblea legislativa un informe anual que evidencie las medidas tomadas para garantizar los derechos de las personas LGBTTIQ+ según dicta la Ley. De esta manera se proclama que toda persona constituyente de la comunidad sea tratada como igual en la sociedad y no sea discriminada al momento de solicitar servicios públicos de salud, empleo, educación, vivienda y

seguridad, entre otros, debido a su orientación sexual o identidad de género, ya sea real o percibida. Este proyecto busca que las personas LGBTTIQ+ gocen en Puerto Rico de los derechos remitidos en la Constitución de Puerto Rico, y que se efectúe una política pública de inclusión en nuestra sociedad.

La creación de este Proyecto de Ley pone por escrito y deja al descubierto las necesidades de las personas LGBTTIQ+; la desigualdad de trato, en el acceso a servicios primarios y la falta de amparo bajo las leyes y reglamentos ya existentes, que les permitan llevar una vida digna. Las leyes actuales no tienen diseminación en esta población y proporcionan apoyo principalmente a toda persona que cumple con los constructos sociales de la heteronormatividad. De acuerdo al Proyecto, “las actuaciones homofóbicas y transfóbicas, combinadas con la falta de protección legal, continúan promoviendo graves violaciones a los derechos humanos de las personas LGBTTIQ+”. (Ley P.S 485, 2021, p. 5). Tales como, los que se exponen en el más reciente informe de Amnistía Internacional publicado en el año 2021 sobre la situación de los Derechos Humanos en Puerto Rico y específicamente con respecto a los derechos de la comunidad LGBTTIQ+.

Según el Observatorio de Equidad de Género de Puerto Rico, seis de las 60 víctimas de los feminicidios registrados durante el año 2020 eran personas transgénero, cuatro más que en el año anterior. El violento homicidio en febrero de Alexa Luciano Ruiz, una mujer transgénero, provocó la indignación pública. De acuerdo con las noticias publicadas en los medios de comunicación, el día anterior a su muerte la policía había intervenido en respuesta a una denuncia presentada contra ella por utilizar el aseo de mujeres de un establecimiento de comida rápida. Las fotos del suceso se hicieron virales en las redes sociales. En abril, por primera vez, las autoridades federales de Puerto Rico

presentaron cargos en virtud de la Ley de Prevención de Delitos de Odio de Matthew Shepard y James Byrd Jr., firmada por el expresidente Obama en 2009, por el homicidio de otras dos mujeres transgénero: Serena Angelique Velázquez y Layla Peláez Sánchez. (AI, 2021 p. 357)

La profesión del Trabajo Social en su militante activismo por la justicia social puede y debe aportar a erradicar la opresión sistemática que continúan atravesando las personas LGBTTIQ+ a pesar de los avances que se han logrado a lo largo de los años. En este momento es crucial para la profesión identificar cómo nos estamos formando como futuros profesionales del Trabajo Social con respecto a la diversidad sexual y de género, la praxis de la inclusión y una práctica adecuada de intervención. Nuestra profesión tiene como cimiento el luchar y velar por los derechos humanos y dignidad de los seres humanos, como se establece en el Código de Ética del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico;

...implica el reconocimiento de que los seres humanos nacen libres, y son iguales en derechos que les son inalienables. La dignidad humana es fundamento de la libertad, la justicia, la paz, y razón por la cual procuramos solidarizarnos con los sectores oprimidos, marginados y excluidos para promover la construcción de nuevas estructuras sociopolíticas más solidarias, inclusivas y justas. (CPTSPR, 2017, p. 21).

En el ejercer de la praxis, debemos adquirir competencias para poder ser capaces de cumplir con los valores y cánones que rigen la profesión de manera asertiva. Diariamente la comunidad LGBTTIQ+ sufre de desigualdad social, exclusión, homofobia y estigmatización. Es nuestro deber como profesionales ofrecerles una intervención adecuada mediante el trato adecuado; que les proporcione seguridad, comodidad, que reconozca y respete la orientación e

identidad sexual. De esta manera se garantizará el bienestar integral de la persona y el desarrollo humano óptimo.

Para poder intervenir de manera adecuada es necesario capacitarnos. Para esta investigadora el comienzo de la capacitación comienza a generarse en las aulas de estudio. Mediante la transferencia de conocimiento, de información de vanguardia que el docente transmite a cada estudiante. Los profesores le dan las herramientas necesarias a los estudiantes para alcanzar las competencias profesionales necesarias para ejercer la profesión. Esto sería de beneficio no solo para la profesión, sino que para la universidad y para la comunidad LGBTTIQ+. Mediante el conocimiento, comprensión y dominio del tema se puede promover la equidad, la justicia social y salvaguardar los derechos humanos de los participantes. Para adquirir este conocimiento no debe ser necesario esperar a llegar al escenario laboral, donde al momento son muy pocos los espacios laborales que proveen adiestramientos concernientes a la diversidad sexual, y mucho menos existen guías de intervención o atención hacia la persona LGBTTIQ+.

La praxis de la profesión no solo se nutre del conocimiento del profesional. Es por esto que la presente investigación toma en consideración aspectos como lo son la percepción y la actitud del estudiante hacia la comunidad LGBTTIQ+. Debido a que la investigadora entiende que estos últimos influyen de manera holística en el ejercicio de la profesión. Es de suma importancia explorar las percepciones y las actitudes de los estudiantes ya que, las mismas están directamente relacionadas con el conocimiento o desconocimiento que posee el futuro profesional. El conocimiento le brinda las herramientas necesarias al profesional para que pueda realizar un análisis crítico para replantearse o no su percepción de algún tema, alguna persona, de algún contexto social y así lo plantea Vargas (1994) en su artículo, en el cual se expone una de las tantas definiciones del concepto percepción que plantea la psicología como;

...el proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización. (p. 48)

Tras la revisión de literatura realizada se encontró que el concepto ha sido estudiado y desarrollado desde distintas perspectivas de estudio de la conducta humana como la antropología, la sociología, psicología y psicología social. Para esta estudiante principalmente la percepción acerca de un sujeto, una idea, una situación, depende de la socialización, las experiencias y las circunstancias que rodeen al sujeto. No obstante, estas son inherentes al aprendizaje y el conocimiento que forme el ser humano para que este posea una idea de la naturaleza social.

Estos conceptos discutidos influyen en la actitud del profesional, ya que, son características propias del ser humano como ente social. “Recibe el nombre de actitud al efecto del conjunto de creencias y valores relativamente estables a lo largo del tiempo en la disposición o tendencia a actuar de determinada manera o acometer algún tipo de acción” (Castillero, según citado en Correa et al., 2019, p. 3). Esta investigadora considera la práctica de la profesión adecuada como la suma de un conjunto de cualidades que posee el profesional y que este conjunto está compuesto entre otras, por el conocimiento, percepción y actitud para poder realizar una praxis e intervención adecuada. Basada en la revisión de literatura realizada, esta estudiante interpreta que, el ser humano forma la percepción sobre una persona o una idea a base del conocimiento que posee y a su vez las experiencias influyen en la actitud accional del ser humano.

Por otra parte, concerniente a la preparación de los estudiantes de trabajo social en su práctica con poblaciones de la comunidad LGBTTIQ+, Martin et al., 2009 según citado en Craig et al., (2016) plantea “que los niveles más altos de preparación para la práctica de estudiantes con poblaciones LGBT se han asociado con varios factores institucionales, incluido un mayor conocimiento de los profesores sobre temas LGBT” (p. 3) y es que para Craig et al., 2016 “...Dicha exposición incluye la infusión de contenido LGBTQ en todo el plan de estudios la auto divulgación por parte de los instructores LGBTQ y el uso de actividades experimentales en el aula y la comunidad, como por ejemplo; oradores invitados y estudio de casos”. (p.3)

Tomando en consideración lo antes expuesto, de los resultados de esta investigación se espera poder identificar las necesidades académicas del estudiantado con respecto a la diversidad sexual. Los hallazgos de la investigación proporcionarán una idea de la posición del estudiantado. Esto será de mucha utilidad para los programas de Trabajo Social del recinto ya que, se podría implementar como meta académica en todos los niveles; tanto a nivel de bachillerato, maestría y doctorado. Incluso, puede ser una aportación que surja desde la Universidad de Puerto Rico para programas de trabajo social de otras instituciones. De esta manera se estará reforzando desde la academia los principios y valores de la profesión; previniendo que los profesionales de Trabajo Social puedan caer en el efecto sistemático de perpetuar el discrimen, la violencia y otras formas de estigma hacia las personas de la comunidad LGBTTIQ+.

Revisión de Literatura

Comunidad LGBTTIQ+

Según el diccionario de la Real Academia Española, la comunidad se define como el conjunto de personas vinculadas por características o intereses comunes. Sin duda alguna, todos

les miembros de la comunidad LGBTTIQ+ comparten la violación de derechos humanos, traumas, discriminación y opresión que han sufrido a través de los años, pero sobre todo comparten la resiliencia y la unión que les caracteriza como comunidad. En una reciente entrevista la activista trans, Joanna Cifredo realizó las siguientes expresiones acerca de la comunidad, “tengo un amor inmenso por mi comunidad. La manera en la que yo me he podido desarrollar como la persona que soy, es por el amor y apoyo de mi familia elegida” (Canal YIZETTE CIFREDO, 2021, 2m3s).

Cuando se trata de la comunidad LGBTTIQ+ existe un cierto grado de desconocimiento o confusión en cuanto al significado de sus siglas y esto se debe a que se desconoce sobre la amplia gama de expresiones de la sexualidad humana dentro de dichas comunidades; y es que el acrónimo LGBTTIQ+ funciona como una sombrilla que acoge y a su vez vincula a las personas cuya orientación sexual es diversa, cuya identidad de género no concuerda con su sexo biológico o el asignado al nacer, y personas cuya expresión de género no cumple con el binario hombre/mujer establecido socialmente como correcto, según la heteronormatividad. Es decir, cuando se refiere a la comunidad LGBTTIQ+ se trata las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, transexuales, intersexuales, queer (cuir) y por último, se encuentra el símbolo de más (+); este agrupa tanto a los aliados de la comunidad como a todas las personas que asumen o se identifican con otras orientaciones sexuales o identificaciones sexuales como por ejemplo; las personas asexuales, pansexuales, cisgénero, o que se encuentran questioning (cuestionándose), entre otros.

Es importante mencionar que dichas diversificaciones de la sexualidad cada vez incluyen nuevos términos y conceptos que la gente emplea para describir su propia orientación sexual o identificación de género, y por ende se encuentra en constante cambio. Por tal razón, es muy

común que se reconozcan las siglas LGBT, LGBTI, LGBTQ, LGBTTTQ para referirse a la comunidad, ya que estas siglas de igual forma son utilizadas entre las organizaciones que trabajan para servir a esta población y quienes son miembros de estas. Es imperativo el nombrar para visibilizar y nuestra vocación como profesionales es estar abiertos al continuo aprendizaje. El conocer es el primer paso para el respeto y la inclusión.

A continuación, se describe la terminología básica necesaria para comprender las distintas comunidades que están englobadas en el acrónimo LGBTTIQ+ con fines de aplicación a esta investigación. Cabe destacar que se reconoce al ser humano como un ente diverso y constante evolución y por ende los aspectos de la sexualidad no se encuentran vinculados a categorías rígidas, sino que es compleja, fluida y se encuentra en constante cambio. Para describir los términos se utiliza el *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, publicado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de México en el año 2016.

Cuando se trata de la *diversidad sexual y de género*, se refiere a las amplias posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales. Por su parte la *identidad de género* es la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, cómo se identifica a sí misma. Esta puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer. Incluye la vivencia personal del cuerpo, que podría o no involucrar la modificación de la apariencia o funcionalidad corporal a través de tratamientos farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida. La identidad de género también incluye otras expresiones de género. En cuanto a la *expresión de género*, esta es el cómo la persona manifiesta el género, ya sea impuesto, asumido o aceptado. Son los rasgos característicos de la persona. Las

mismas pueden ir desde el comportamiento personal, interacción social, la forma de vestir, forma de hablar, modificaciones corporales entre otras.

Definición por Población

Los conceptos antes expuestos son solo algunos de los espectros de orientaciones sexuales e identidades que abarca la sombrilla de la comunidad LGBTTIQ+. Los espectros son amplios y ya se encuentra vasta literatura concerniente a las distintas diversificaciones. No obstante, para propósitos de este tema de investigación los conceptos antes mencionados van a la par con el Proyecto de Ley que motiva este estudio y por ende se utiliza el *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, publicado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de México en el año 2016 para describir los términos.

- a) *Lesbiana*, mujer que se siente atraída erótica y afectivamente por mujeres. Es una expresión alternativa a “homosexual”, que puede ser utilizada por las mujeres para enunciar o reivindicar su orientación sexual.
- b) *Gay*, Hombre que se siente atraído erótico afectivamente hacia otro hombre. Es una expresión alternativa a “homosexual” (de origen médico). Algunos hombres y mujeres, homosexuales o lesbianas, prefieren el término gay, por su contenido político y uso popular.
- c) *Bisexualidad*, capacidad de una persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo y de su mismo género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas. Esto no implica que sea con la misma intensidad, al mismo tiempo, de la misma forma, ni que sienta atracción por todas las personas de su mismo género o del otro.

- d) *Transsexual*, las personas transexuales se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género y al sexo opuestos a los que social y culturalmente se les asigna en función de su sexo de nacimiento, y que pueden optar por una intervención médica (hormonal, quirúrgica o ambas) para adecuar su apariencia física y corporalidad a su realidad psíquica, espiritual y social.
- e) *Transgénero*, Las personas transgénero se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto al que social y culturalmente se asigna a su sexo de nacimiento, y quienes, por lo general, solo optan por una reasignación hormonal sin llegar a la intervención quirúrgica de los órganos pélvicos sexuales internos y externos para adecuar su apariencia física y corporalidad a su realidad psíquica, espiritual y social.
- f) *Intersexualidad*, Todas aquellas situaciones en las que la anatomía o fisiología sexual de una persona no se ajusta completamente a los estándares definidos para los dos sexos que culturalmente han sido asignados como masculinos y femeninos. Existen diferentes estados y variaciones de intersexualidad. Es un término genérico, en lugar de una sola categoría. De esta manera, las características sexuales innatas en las personas con variaciones intersexuales podrían corresponder en diferente grado a ambos sexos.
- g) *Queer*, término que algunos usan para describir a las personas cuyas identidades de género u orientación sexual se encuentran fuera de las normas sociales, con un término general que las abarque a todas. Algunas personas piensan que el término queer es más fluido e incluyente que las categorías tradicionales para orientación sexual e identidad de género.

Como se mencionó anteriormente, el lenguaje para referirse a las personas de la comunidad se encuentra en una constante construcción y reconstrucción de identificaciones. Al

surgir nuevas pluralidades que rompen los esquemas establecidos por la construcción heteronormativa se socava las concepciones idealizadas de las personas. Como consecuencia se genera un sentido de lo que “está bien y lo que está mal”, las valoraciones de superioridad ante lo visto como socialmente equívoco o no aceptado. Es el sentido de superioridad del ser humano ante otro lo que conlleva a perpetuar los distintos mecanismos de opresión institucionales que producen conductas discriminatorias hacia las minorías; en este caso las personas de la comunidad LGBTTIQ+.

Opresión y Discrimen

La discriminación es uno de los mecanismos de opresión perpetuados institucionalmente por el Estado ante la falta de políticas públicas que establezcan protección, respeto y que promueva la inclusión a la diversidad. Es de carácter urgente ampliar el alcance del andamiaje legal a los fines de proteger y garantizar los derechos a todas las personas, en todas sus diversidades. En ese sentido, como expone Amnistía Internacional

la discriminación tiene lugar cuando una persona no puede disfrutar de sus derechos humanos o de otros derechos legales en condiciones de igualdad con otras personas debido a una distinción injustificada que se establece en la política, la ley o el trato aplicados. (AI, 2021, párr.3)

De la misma manera que el sexo, la raza y la edad, son utilizados para discriminar contra las personas, lo son la identidad de género y la orientación sexual. Estas están ligadas a aspectos fundamentales de la identidad humana y afectan la integridad física y mental de las personas de la comunidad LGBTTIQ+ que se encuentran comúnmente expuestas a situaciones de discriminación, violación de sus derechos humanos y persecución alrededor del mundo, en particular en sociedades donde sus orientaciones sexuales, identidades, expresiones de género, o

cuerpos que no encajan con las normas culturales establecidas. Estas personas ven frecuentemente vulnerados sus derechos humanos en ámbitos como la educación, el empleo o la salud, incluso su integridad física.

Datos recopilados en Amnistía Internacional (2021) que informan sobre la situación de la diversidad sexual en el mundo revelan que las personas de la comunidad LGBTI son perseguidas alrededor del mundo por el simple hecho de serlo.

En América, Brasil sigue siendo el país más mortífero del mundo para las personas trans. Por su parte, en países como Argentina, Bahamas, El Salvador, Haití, Honduras, Jamaica, República Dominicana o Venezuela, se mantienen niveles elevados de crímenes de odio, apología del odio y discriminación, así como asesinatos y persecución contra activistas LGBTI. (AI, 2021, párr. 4)

Por otra parte, AI (2021), según los datos extraídos de la página web de la organización exponen que las cifras con respecto al discrimen indican que la homosexualidad puede suponer pena de muerte en once países del mundo. En setenta países es ilegal ser homosexual. De los datos se extrae que alrededor de 3,664 personas trans han sido asesinadas en todo mundo entre los años 2008 y 2020. Esta situación ha sido alarmante para los organismos que velan por los derechos humanos a nivel global.

Con respecto a Puerto Rico no nos distanciamos de estos escenarios en otras partes del mundo. Aunque en la actualidad contamos con legislaciones que permiten la adopción de menores, el matrimonio entre personas del mismo sexo, el cambio de género en la licencia de conducir y la prohibición del discrimen laboral por razones de orientación sexual e identidad de género, las comunidades LGBTTIQ+ siguen siendo vulnerabilizadas y carecen de trato y

oportunidades equitativas. El reconocido estudio, *Por la Vía de la Exclusión: Homofobia y Ciudadanía en Puerto Rico*, publicado en 2007, el doctor José Toro-Alfonso establece

La alta percepción de exclusión social y discrimen que señalan personas gay, lesbianas, bisexuales y transexuales en Puerto Rico; y por otro lado, los niveles de prejuicio, la cantidad de mitos que conserva un sector de las personas que trabajan en las agencias gubernamentales en general, y en particular el Departamento de la Familia, la Policía y el Departamento de Justicia. (p. 80)

En la investigación de Toro-Alfonso (2007) se recogen las experiencias de opresión y discrimen de las personas participantes. Este estudio arroja que profesionales del Trabajo Social han tenido actitudes discriminatorias contra las personas gay, lesbianas, bisexuales y transexuales.

...que se continúa perpetuando a pesar las legislaciones existentes a favor de la diversidad sexual y de género. De acuerdo con un estudio de la Escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas, el 52% de las personas encuestadas reportaron haber sido discriminadas a causa de su orientación sexual o identidad de género no normativas (Agencia EFE, según citada en Garay Rodríguez et al., 2019). Con respecto a la opresión y discriminación que sufren las personas con identidades de género no acordes a la normativa en Puerto Rico, al igual que en otros países latinoamericanos, las comunidades trans se encuentran en una posición desventajosa respecto a otros miembros de la comunidad LGBTTIQ+ , puesto a que no solo se ve afectado en las agencias gubernamentales sino que también se atenta contra su integridad y su salud ya que, no existen “protocolos adecuados y de reconocimiento legal de la identidad de género” y

porque las aseguradoras médicas se niegan a sufragar los costos del tratamiento de transición de género (Amnistía Internacional, 2016, p. 353).

En ese sentido, Toro-Alfonso (2007) dice que, para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía de dichos colectivos, es prioritario atender el problema desde la esfera gubernamental:

Desarrollar y fortalecer políticas públicas que protejan los derechos de este sector de la comunidad significa permitir el acceso de las poblaciones vulnerables a escenarios laborales dignos, a servicios de salud preventiva y a la libre expresión de su sexualidad. Se hace imperante que el gobierno y la sociedad civil establezcan planes de desarrollo y solidaridad para prestar atención a uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. (p.17).

Esto precisamente es lo que se busca alcanzar con la creación del proyecto de Ley P. del S. 485 del 2021, la protección y valorización de los derechos humanos de las personas de la comunidad LGBTTIQ+ mediante la protección, respeto e inclusión a la diversidad. Se pensaría que el Trabajo Social como profesión construida sobre los valores de la justicia social y el respeto a la diversidad y que se basa en la prestación de servicios, posee un rol fundamental en la defensa de los derechos humanos de las poblaciones LGBTTIQ+ para que estén exentas de estas prácticas discriminatorias, pero diversas investigaciones realizadas tanto con trabajadores sociales ya insertados en escenarios laborales, como profesionales en formación y futuros profesionales prueban lo contrario. Tres estudiantes de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle realizaron una investigación titulada: *Entendimiento de la diversidad entre estudiantes graduados de Trabajo Social en aspecto de género, religión y orientación sexual*. De acuerdo con los investigadores Fonseca et al. (2016),

los resultados para las opresiones experimentadas a base de orientación sexual evidencian que de las personas que se consideraron parte de la Comunidad LGBTTTQI, más de una cuarta parte (26.3%) contestó que se ha sentido oprimido en escenarios de práctica, trabajo o salón de clases. No obstante, solo un 15.0 por ciento de estos/as contestó que considera que ha tenido obstáculos con su orientación sexual al comenzar en el programa graduado de Trabajo Social. Además, el 66.7 por ciento de las personas que se considera parte de la Comunidad LGBTTTIQ+ ha presenciado opresión hacia algún compañero/a de clases o colega de trabajo por su orientación sexual, mientras que cinco de cada 10 personas (50.6%) que no se consideran parte de la Comunidad LGBTTTIQ+, han presenciado opresiones hacia algún compañero/a o colega. (p.72)

Profesión del Trabajo Social

La profesión del Trabajo Social tiene como propósito indeleble el intervenir en las necesidades sociales para promover el cambio frente a la injusticia, la inequidad y la violación de derechos humanos. Promueve la solución de conflictos en las relaciones humanas, el empoderamiento y la libertad de la sociedad. Esta profesión asume como valores claves la autodeterminación, la promoción del bienestar, la igualdad y la justicia. A nivel global el organismo que vela que el ejercicio de la profesión del trabajo social cumpla con estos principios, promueva modelos de prácticas adecuadas y facilite la cooperación internacional lo es La *Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS)* y la *Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS)*. Estos organismos en su Asamblea General del 2014 definieron el Trabajo Social como:

Una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social y el empoderamiento y la liberación de las

personas. Los principios de justicia social, derechos humanos, responsabilidad colectiva y respeto por la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldo por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para abordar los desafíos de la vida y mejorar el bienestar. (FITS, 2014, párr. 1).

De igual forma la FITS y la AIETS han declarado los principios éticos y políticos a nivel internacional en el ejercicio del Trabajo Social enmarcado en los deberes del profesional. Siendo así que, en la *Declaración de Principios Éticos del Trabajo Social*, aprobados por la Asamblea General de la AIETS, que se llevó a cabo en Irlanda en julio de 2018, se hace constar en el desglose de los principios anunciados el compromiso con las personas, grupos y contextos sociales con los cuales los trabajadores sociales interactúan en su accionar profesional. En el escrito se hace constar que es menester guiar la práctica de los trabajadores sociales hacia los siguientes principios: reconocer la dignidad inherente de la humanidad, promover los derechos humanos, retar la discriminación y opresión institucional, respetar la diversidad, propiciar el acceso equitativo a recursos, retar y cuestionar políticas y prácticas injustas y promover el derecho a la autodeterminación, entre otros (AIETS, 2018).

La FITS reconoce y fomenta las ampliaciones regionales y nacionales. Es por ello que cada país miembro de la organización esboza las dimensiones éticas que rigen la profesión basados en su contexto sociocultural y político. El *Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico* (CPTSPR) establece en su Código de Ética Profesional los principios éticos o valores que rigen la praxis profesional en el país. Son estos valores, los principios que guían a cada profesional del Trabajo Social sin importar el escenario donde se encuentre ejerciendo la profesión. Es menester del profesional defender, exigir y promover los principios de justicia

social que conforman la razón de ser la profesión del Trabajo Social. De acuerdo con el Código de Ética Profesional del CPTSPR (2017), el profesional del Trabajo Social se solidariza con los sectores oprimidos, marginados y excluidos. Por lo que es imperativo que el profesional de Trabajo Social reconozca que:

...todos/as los/as participantes tienen derecho al acceso y a la participación justa y equitativa de servicios garantizados en virtud de los derechos humanos, independientemente de su pobreza; marginación; el discrimen; y la violencia individual, grupal, institucional o estructural por razón de clase, raza, género, sexo, orientación sexual, edad, tipo de familia, estado civil, creencias religiosas o políticas, color de piel, nacionalidad, grupo étnico, estatus migratorio, diversidad funcional, condición de salud, física o mental, ocupación, afiliación sindical o partidista, ideología política y condición social o económica. (CPTSPR, 2017, p. 13).

Con respecto al ejercicio de la profesión se establece en el Código de Ética que los trabajadores sociales puertorriqueños deben fundamentar su relación con los participantes tomando en cuenta el respeto a las ideas, creencias y valores de las personas y a la problematización de estos cuando impliquen un agravio a la dignidad humana. Dichas consideraciones incluyen el desarrollo de “conocimientos, destrezas y una actitud crítica para trabajar con poblaciones diversas y para luchar contra el prejuicio, estigma y discrimen social, fomentando así el respeto, la inclusión y la valoración de la diversidad” (CPTSPR, 2017, p. 13).

Estos principios y cánones éticos no se han quedado plasmados en papel. El gremio ha sido un ente vocal y solidario contra la violación de derechos de las personas LGBTTIQ+ en Puerto Rico. Este se ha encargado de denunciar la opresión y ha acogido la diversidad sexual y de género mediante la denuncia y rechazo de políticas públicas que tienen bases

fundamentalistas y prohibicionistas siendo eco de los principios éticos y políticos que rigen esta profesión. Recientemente el CPTSPR, rechazó las enmiendas propuestas al Proyecto del Senado 184 sobre las llamadas terapias de conversión. Mediante comunicación escrita miembros de la Junta de CPTSPR señalaron que las enmiendas propuestas no guardan relación con la intención principal del P. del S. 184, que busca prohibir las terapias de conversión, las cuales han estado enmarcadas en prácticas violentas, de maltrato y que atentan contra la dignidad humana. Según publicación de Metro (2021) en el comunicado destaca Lydael Vega Otero, primera vicepresidenta del CPTSPR anunciando que:

El querer hablar de las terapias de conversión, terapia afirmativa y terapias de transición como iguales o sinónimos demuestra un desconocimiento de los procesos de acompañamiento y validación que deben promoverse en las relaciones profesionales con la población LGBT+. (párr. 3)

Por su parte, Luis Alejandro Santiago, Vocal de la Junta Directiva del CPTSPR afirmó en el mismo escrito que:

Incluir las terapias afirmativas y las terapias de transición para que sean prohibidas junto con las terapias de conversión, es dejar a nuestras poblaciones diversas sexualmente, sin la oportunidad de desarrollo de su identidad, y su persona. Estas recomendaciones atentan contra el espíritu noble del P.S. 184. (Metro, 2021, párr. 7)

El gremio no se conformó con dejar clara su postura ante los supuestos políticos, sino que, también tomó cartas en el asunto mediante su rol como ente activista como parte de su unión a otras organizaciones; en su campaña de 16 días activismo contra la violencia de género, que se llevó a cabo desde el 25 de noviembre, Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer y culminó el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos. El CPTSPR

sostuvo espacio en su agenda de activismo mediante un Live para la discusión que tuvo como título *Defensa de los derechos de la niñez y juventud de identidad trans*. El mismo tuvo como fin orientar a la ciudadanía sobre las temáticas que inciden en la violencia en estas poblaciones. De igual forma esta investigadora mediante exploración en la página web del CPTSPR encontró que el calendario de actividades de dicha campaña incluyó el taller de *Manejo de Casos de Violencia de Género en la Comunidad LGTBTTIQ+*.

Además de disponer de las competencias, conocimientos y actitudes para brindar un servicio efectivo a las comunidades LGTBTTIQ+, de ser vocales ante las luchas contra las opresiones y discriminación que sufren, es importante conocer cuáles son los roles y funciones que les trabajadores sociales están supuestos a brindarle servicios a dichas poblaciones. De una manera general, el CPTSPR (2017) establece que sin distinción del escenario de praxis profesional él y la profesional de trabajo social:

Entenderá que su función primordial es facilitar procesos para que los y las participantes logren el desarrollo óptimo de sus capacidades y vivan una vida satisfactoria, productiva, independiente y socialmente útil. De igual manera, reconocerá que todos/as los/as participantes tienen derecho al acceso y participación justa y equitativa a servicios garantizados en virtud de los derechos humanos, independientemente de su pobreza, marginación, el discrimen y la violencia individual, grupal, institucional o estructural por razón de clase, raza, género, sexo, orientación sexual, edad, tipo de familia, estado civil, creencias religiosas o políticas, color de piel, nacionalidad, grupo étnico, estatus migratorio, diversidad funcional, condición de salud, física o mental, ocupación, afiliación sindical o partidista, ideología política y condición social o económica.

Comprenderá que la rectitud deberá orientar sus actuaciones y evitará incluso la apariencia de conducta impropia. (p. 12)

Ante lo expuesto queda cuestionar ¿qué está sucediendo entre el activismo y la acción educativa que realiza el CPTSPR, las disposiciones éticas establecidas en el Código que marcan la praxis profesional y les profesionales que ejercen la misma? Es que, a pesar de los esfuerzos que realiza el CPTSPR, es contradictorio, el hecho de que ha sido notable el mínimo contenido en la oferta de cursos por parte del Instituto de Educación Continuada (IEC) del CPTSPR sobre los asuntos específicos y acción profesional con las poblaciones LGBTTIQIA+ a través de los años. Máxime cuando investigaciones han demostrado que les profesionales trabajadores sociales han tenido conductas discriminatorias en su atención hacia personas de la comunidad LGBTTIQ+. Concerniente a lo anteriormente establecido del estudio publicado en 2007, por el doctor José Toro-Alfonso se desprende que:

Posiciones específicas señaladas por las personas participantes del estudio con quien tuvieron alguna experiencia de discrimen en alguna agencia de gobierno se identificó la posición del Trabajador Social con un 5.2% y que en la opinión de los participantes entre las agencias gubernamentales que discrimina más contra la comunidad se encuentra la Administración de Familias y Niños con un 17%. (p. 36)

Sin duda alguna los resultados antes expuestos dejan al descubierto que a pesar de lo que dispone los principios éticos y de los valores que rigen la profesión, hay otros factores que influyen al momento de ejercer como profesionales del Trabajo Social. Causas como las influencias de la religiosidad, el fundamentalismo y la caridad, indican en el trato discriminatorio por parte de les profesionales; debido a las ideas heteronormativas que calan en la sociedad. Tales hallazgos de la investigación realizada esbozan que las comunidades LGBTTIQ+ han

quedado apenas visibles y dicho fenómeno ocurre en el interior de la profesión a causa de las ideas predominantes de la heteronormatividad como el orden social establecido, como lo adecuado.

Así lo afirman los hallazgos presentados en el artículo del segundo volumen de la *Revista Voces* sobre una investigación realizada por Reyes Prado et al., (2014), de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle, de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras. A través del estudio, se encuestó a estudiantes y profesores del Departamento de Trabajo Social del programa de bachillerato, para estudiar las manifestaciones del heterosexismo, homofobia, lesbofobia y bifobia en la educación de bachillerato de trabajo social de dicha universidad. Según los investigadores, al auscultar sobre la opinión de profesores en relación con la homofobia, lesbofobia y bifobia en el trabajo social, un participante manifestó que, en términos discursivos y teóricos, el trabajo social no debía ser discriminatorio contra las poblaciones LGBTTTQIA+, pero muchos profesionales sí lo son en la práctica. Esto es así a pesar de que el Código de Ética Profesional exige a los profesionales del trabajo social exhibir un compromiso verdadero con las personas y grupos sociales, a la vez que oriente su acción profesional hacia la lucha explícita contra toda manifestación de opresión que menoscabe la dignidad de seres humanos (CPTSPR, 2017).

En el estudio antes mencionado, los investigadores Reyes Prado et al., (2014), concluyeron que hubo un consenso entre todas las personas encuestadas al expresar que la profesión de trabajo social en Puerto Rico es heterosexista dado el contexto social homofóbico donde se practica.

Siendo consciente del hecho de que tanto los distintos escenarios donde se ejerce la profesión, así como que el IEC del CPTSPR, no tienen como enfoque el capacitar

adecuadamente a los Trabajadores Sociales para que puedan brindar una atención e intervención adecuada a la comunidad LGBTTIQ+; para esta investigadora tiene mucho peso la preparación que se recibe durante la formación académica concerniente a la diversidad sexual debido a la escasez de cobertura sobre temas concernientes a la población LGBTTIQ+, y este es el motivo de la presente investigación, misma que busca explorar desde el ámbito académico de la profesión si se nos capacita o no en la formación académica para la intervención con dicha población al momento de insertarnos en el ámbito profesional.

Atención a la Comunidad

Según plantea Rodríguez Díaz (2015) citado en Garay et al., (2019) un estudio realizado por el William Insitute estimó que existen cerca de 48,000 personas lesbianas, gays y bisexuales y 6,818 parejas del mismo sexo en Puerto Rico, mientras que en Estados Unidos la cifra se eleva a 8.8 millones de personas lesbianas, gay, bisexuales y trans y 777,000 parejas del mismo sexo.

La atención y servicios dirigidos a la comunidad LGBTTIQ+ desde la praxis de la profesión de trabajo social se centra en las organizaciones sin fines de lucro (OSFL), clínicas y programas que dirigen sus servicios a esta comunidad. Cabe mencionar que al momento el estado no cuenta con un ente gubernamental que centre sus servicios a la comunidad LGBTTIQ+, sino que ha dejado la responsabilidad al tercer sector. Según un estudio realizado en el año 2015 por Estudios Técnicos, Inc. sobre las OSFL en Puerto Rico, se identificó un total de 11,570 OSFL activas en el año 2014, de las cuales fueron entrevistadas 400, y este reveló que un 9.3% de las mismas ofrecen servicios orientados a las personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales y transgénero.

Mediante búsqueda en las distintas páginas web sobre organizaciones LGBTTIQIA+, se encontró que los enfoques de estas recaen en la acción comunitaria, principalmente están

dirigidas a promover los derechos, ofrecer asistencia legal y de vivienda. Por otro lado, parte de las organizaciones, son clínicas y/o programas disponibles para la comunidad que se dirigen a la salud física tienen dos énfasis principales, la prevención y tratamiento del VIH/SIDA en hombres que tienen sexo con hombres y diversos servicios médicos y tratamientos para las poblaciones transgénero o transexual.

El escenario de acción profesional donde se prevé tanto el ejercicio del trabajo social comunitario como el clínico, ¿Cuáles son los roles y funciones de los trabajadores sociales? ¿Cómo se capacitan para atender esta población? Para Moroto (2006) la intervención de Trabajadores Sociales con respecto a la intervención con personas homosexuales debe darse

[...] mediante procesos de acompañamiento social y educativo [...] contar con conocimientos y herramientas que les permitan un adecuado asesoramiento en relación con la orientación homosexual, [...] de cara a revisar los estereotipos y prejuicios”, para consolidar una postura más abierta e informada las diferencias y, particularmente, hacia la sexualidad humana (homosexual, heterosexual y bisexual) y, en particular, al respeto, reconocimiento y valoración de las personas que redunde en la inclusión social, el bienestar y la seguridad para todos y todas. (p. 212)

La investigación realizada por las estudiantes de Trabajo Social de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle, Garay Rodríguez et al., (2019) se centró en explorar las de las prácticas profesionales, dinámicas organizativas y activismo del trabajo social puertorriqueño con las comunidades LGBTTQIA. Al explorar los roles y funciones de los trabajadores sociales dentro de las distintas organizaciones, programas o clínicas que fueron entrevistados los hallazgos arrojaron que las funciones que encaminan el ejercicio profesional de los trabajadores sociales en estas organizaciones emergen tres dimensiones principales en la praxis con la

comunidad LGBTTIQ+; en primer lugar, el manejo de casos, que se compone de enlazar otros servicios y facilitar procesos. En segundo lugar, se encuentra una dimensión terapéutica de la profesión, en la cual las investigadoras hacen la salvedad que:

...el nombre asignado a la dimensión antes mencionada surge como una interpretación de las investigadoras ante las verbalizaciones de lxs participantes del estudio. Esto se debe a que varixs participantes indicaron que su ejercicio profesional les permite acompañar a sus participantes en un proceso dirigido a obtener recursos y herramientas que les permita sobrellevar las diversas situaciones que viven. En este sentido, es que se determinó utilizar el concepto de “terapéutico” como un intento de que lxs lectorxs puedan comprender la dirección del quehacer profesional y, en tercer lugar, surgió la dimensión educativa, en la cual se plantea el rol de proveer y exponer a los participantes a nuevos conocimientos y destrezas desde una perspectiva de empoderamiento. Así como educar tanto a otros profesionales para que ejerzan una práctica profesional enmarcada en el respeto y reconocimientos de la diversidad sexual y de género como a la población en general. (Garay Rodríguez et al., 2019, p. 158)

Las investigadoras de igual manera exploraron los modelos a utilizar por los trabajadores sociales para guiar su práctica profesional en estos escenarios. De las entrevistas se desprende que los participantes no lograron nombrar algún modelo, específico para las comunidades LGBTTIQ+ y por supuesto, no necesariamente utilizan modelos específicos para las comunidades LGBTTIQ+ sino que utilizan los modelos de acción profesional tradicionales que guían su práctica como trabajadores sociales, tales como; modelo ecológico, técnicas basadas en Perspectiva de Fortalezas, cognitivo conductual, humanista e intervención en crisis fueron los mencionados entre los participantes. Solamente un participante pudo destacar que en su

escenario de trabajo se creó un modelo alternativo de apoderamiento nutrido de distintos modelos, metodologías y teorías.

Según se desprende de los hallazgos de esta investigación; hasta el momento los Trabajadores Sociales que sirven a la comunidad LGBTTIQ+ se han visto forzados a adiestrarse en otras organizaciones, a ser autodidactas y tomar en sus manos su educación y preparaciones concernientes a la intervención y servicios a ofrecer, ya que, según verbalizaron, la limitada oferta ofrecida por el IEC del CPTSPR no es suficiente para llevar a cabo una intervención adecuada. En búsqueda realizada en la web esta investigadora se percató de que la profesión de trabajo social no cuenta con guías de intervención concernientes a las poblaciones LGBTTIQ+, a distinción de otras disciplinas como la psicología. Por ejemplo; la Asociación Psicológica Americana cuenta con *Guías para la práctica psicológica con personas transgénero y personas no conformes con el género*. En términos de Puerto Rico la Asociación de Psicología de Puerto Rico cuenta con el Comité de la diversidad de sexo, género y orientación sexual. El mismo desarrolló los *Estándares para el Trabajo e Intervención en Comunidades Lesbianas, Gay, Bisexuales e Identidades Trans (LGBT)*.

Preparación Académica

La preparación académica de la profesión de trabajo social en Puerto Rico se ofrece a nivel de bachillerato, maestría y doctorado. La organización acreditadora de estos programas en los Estados Unidos y sus territorios es el Council on Social Work Education (CSWE), esta es la organización a cargo de establecer las guías de la formación académica del trabajo social, a través de su política educativa y estándares de acreditación. El CSWE, reconoce como una competencia el reconocimiento a la diversidad entre los seres humanos. En torno a esta competencia sobre la diversidad, la misma expone que:

Los trabajadores sociales deben comprender cómo ésta caracteriza y da forma a la experiencia humana y es esencial para la formación de la identidad. Dentro de las dimensiones de la diversidad a las cuales hace referencia el Council of Social Work Education se encuentra el género, la identidad y expresión de género, y la orientación sexual. De igual forma, mediante dicha competencia se puede identificar la necesidad e importancia de que la profesión trabaje en apoyo a las minorías sexuales y de género. (CSWE, 2015, p. 7)

Es por esto que uno de los consejos dirigido a trabajar con el diversidad pertenecientes al CSWE; Education Committe of the Council on Sexual Oriantation and Gender Identity and Expression (CSOGIE) presenta un informe que proporciona unas guías para que a nivel educativo se incorporen currículos para la creación de entornos afirmativos de trabajo social para poblaciones lesbianas, gays, bisexuales, queers/questioning. Para Craig et al. (2016) es fundamental que la educación en trabajo social asegure a través de sus cursos, la competencia de les estudiantes para prestar servicios a dichas poblaciones. Cabe destacar que, Craig et al. (2016), según citada en Garay Rodríguez et al., (2019), a través del documento *Guidelines for affirmative social work education: Enhancing the climate for LGBQQ students, staff, and faculty in social work education*, ofrecen las siguientes recomendaciones a incorporar en los currículos: 1) incorporar el contenido afirmativo de LGBTTIQ+ (lecturas, tareas, discusiones de clase) en los cursos medulares en lugar de relegarlos a los cursos electivos, 2) incluir libros de texto, actividades de clase y tareas que se centren en la diversidad sexual y problematizar la homofobia, el privilegio heterosexual y la ideología heteronormativa, 3) incluir lenguaje apropiado y afirmativo en todos los programas de estudio, incluyendo las asignaciones de los cursos y las lecturas y, 4) desarrollar talleres y espacios de asesoramiento adecuado para

profesores, personal y estudiantes, incluyendo la creación de enlaces con espacios de práctica dirigidos a las comunidades LGTTIQ+. Además, Austin et al. (2016), según citado en Garay-Rodríguez et al. (2019) mediante el *Guidelines for transgender and gender nonconforming (TGNC) affirmative education: Enhancing the climate for TGNC students, staff and faculty in social work education*, ofrecen las siguientes recomendaciones para un currículo sensible a las personas transgénero: 1) Requerir material de lectura específico de personas transgénero en todos los cursos, 2) Asegurar que los miembros de la facultad estén equipados con información básica sobre las poblaciones transgénero, por ejemplo: terminología, comprensión de la opresión sistémica, conocimiento de la gama de identidades y posibles necesidades clínicas entre las poblaciones *trans* priorizando la capacitación obligatoria, específica y enfocada en el desarrollo de los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar con dicha población, 3) Modelar el lenguaje inclusivo en el salón de clases, por ejemplo: preguntar por nombres y pronombres preferidos; usar el lenguaje actualizado asociado con las identidades cuando se discuten variedad de temas y, 4) Explicar las diferencias entre la orientación sexual, la identidad y expresión de género en los cursos.

A pesar de que las disposiciones establecidas por el CSWE, expone como segunda competencia incluir la diversidad y diferencia en la práctica, estudiantes de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle realizaron una investigación titulada: *Entendimiento de la diversidad entre estudiantes graduados de Trabajo Social en aspecto de género, religión y orientación sexual*, en la cual los investigadores Fonseca et al. (2016), como parte de los objetivos se encontraba el siguiente: Explorar el cambio percibido en la comprensión sobre las opresiones existentes en aspectos como la orientación sexual. Cuando se auscultó la percepción de los estudiantes pertenecientes o no a las comunidades LGTTIQI sobre si, ¿Considera que la

Escuela Graduada de Trabajo Social en la que estudia ofrece las clases necesarias para atender las opresiones y características de las comunidades LGTTQI?

Los resultados arrojaron que la mitad de los que se consideran parte de la Comunidad respondieron a las premisas de sí y la otra mitad que no. Además, de los que no se consideran parte, el 61.4 por ciento expuso que sí y un 38.6 que no. Por otro lado, en cuanto a los/as estudiantes que no saben si se consideran parte de la Comunidad una tercera parte expuso que sí considera que los estudios graduados de Trabajo Social ofrecen las herramientas, y dos terceras partes expusieron que no. (Fonseca et al., 2016, p. 70)

No obstante, la realidad no va acorde a lo que dispone el CSWE. En la oferta académica de las distintas universidades que otorgan el grado de trabajo social en Puerto Rico en todos los niveles, no existen cursos medulares dirigidos específicamente al trabajo social en el contexto de la diversidad sexual y de género. En algunas universidades del país escasamente cuentan con cursos sobre la diversidad, opresión y marginación, y/o sobre la acción profesional con parejas diversas. Sin embargo, los cursos antes mencionados no necesariamente abordan a cabalidad las particularidades de las comunidades LGBTTIQ+, puesto que trabajan el tema de la diversidad de forma amplia y general, deteniéndose en algunos grupos sociales oprimidos.

Particularmente en la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle se cuenta con un curso de Sexualidad Humana. El mismo es ofrecido una vez al año como curso electivo. El ofrecimiento de este depende de la disponibilidad o interés de los estudiantes, recursos fiscales de la universidad y que se cuente con el recurso humano con experiencia en el área. Por lo tanto, la preparación que se recibe en la academia como próximos profesionales del trabajo social no ofrece los recursos teóricos ni metodológicos necesarios para ejercer nuestra profesión

cumpliendo a cabalidad con los principios de la profesión ni con las particularidades de dichas poblaciones.

Un artículo publicado en el segundo volumen de la *Revista Voces* en el 2014 presentó el análisis de una investigación cualitativa realizada en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En la investigación se exploró las manifestaciones del heterosexismo, la homofobia, la lesbofobia y la bifobia en la educación de Trabajo Social desde la perspectiva del profesorado y el estudiantado a nivel de bachillerato. De los hallazgos de la investigación los autores mencionan que:

Una de las preguntas giró en torno a la inclusión de los cursos medulares en cuanto al tema de diversidad sexual. La opinión de los(as) profesores(as) fue diversa, pero se inclinaron a que se trabaja el tema por imposición de la agencia acreditadora. En este contexto, los testimonios ofrecidos evidenciaron las diferencias individuales en el manejo y abordaje de la temática de diversidad sexual entre el profesorado. En este sentido se puede entender que, dependiendo de los intereses de cada profesor o profesora y de las experiencias profesionales y personales, fue la manera en que se trabajó el tema en cuanto a frecuencia y profundidad. Mientras se manifestaron diferentes realidades de lo que sucede en las aulas, quedó claro que existe una corriente dominante que tiende a trabajar marginalmente el tema de la diversidad sexual (p. 56).

No obstante, como parte de la investigación se auscultó si la temática de diversidad sexual y de género en los salones de clase aborda la inclusión de la temática LHB. Los(as) estudiantes coincidieron en que el tema no se aborda, aunque existen ciertas excepciones en algunas clases en específico. Por ejemplo, una persona del estudiantado indicó:

Eeh, sinceramente considero que no, con algunas excepciones en profesores o algunos cursos en específico. Pues si da pie para crear como uno, dice la curiosidad en una persona de buscar más allá en el tema. Pero la realidad es que pienso que a nivel, eeh, académico y teórico, eeh, el currículum no va dirigido necesariamente a... a crear esa conciencia a nivel del estudiantado. Sí hay excepciones de profesores, repito y de clases, pero en general me parece que puede ser un poco evasivo en ese sentido. (p. 59)

Los resultados de la antes mencionada investigación aquí expuestos muestran la contradicción que se plantea esta investigadora anteriormente y refleja que académicamente el estudiante termina el programa con muchas lagunas por no decir que no se siente preparado para la intervención adecuada con la comunidad LGBTTIQ+. Mientras la temática quede a la discreción individual de los profesores y a sus niveles de conocimiento y experiencia en el mismo, que pueden ser amplios o pueden ser insuficientes. Esto tiene un impacto en la educación que reciben los estudiantes de Trabajo Social y ese precisamente es el motivo de esta investigación. La información discutida sugiere que los programas existentes no están capacitando a los profesionales del trabajo social para trabajar con la comunidad LGBTTIQ+.

Con respecto a cómo forjar trabajadores sociales que puedan trabajar con la comunidad LGBTTIQ+ de manera adecuada; en la revisión de literatura se encontró que McCarty-Caplan (2015) elabora en su investigación titulada *LBGT- Competence in Social Work Education: The Relationship of School Factor to Professional Competence*, en que realizó un estudio para examinar la competencia cultural con personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (competencia LGBT) en la educación del trabajo social y en el mismo expone sugerencias sobre cómo apoyar a los espacios académicos a generar estudiantes de trabajo social competentes al

momento de la interacción con la comunidad LGBT. McCarty-Caplan (2015) expone en su revisión de literatura que

...académicos del trabajo social, como Gezinski (2009), Messinger (2002), Van Den Berg y Crisp (2004) y Holley y Segal (2005) brindan sugerencias sobre cómo apoyar estructuras organizacionales competentes en LGBT que interrumpen activamente homofobia y heterosexismo. Estos autores argumentan que tales organizaciones son aquellas que: (a) infunden el contenido del curso LGBT en todo el plan de estudios, (b) señalan la orientación sexual y la identidad de género dentro de las políticas de no discriminación, (c) brindan capacitación continua a los empleados sobre temas LGBT, (d) mantener un ambiente acogedor y seguro para las personas LGBT, (e) tener/buscar empleados LGBT identificados abiertamente, y (f) tener/buscar empleados heterosexuales que se identifiquen como aliados LGBT. Por lo tanto, la competencia LGBT en el trabajo social depende de mejorar la capacidad de los programas de trabajo social para abordar estos problemas a través de aspectos del currículo explícito e implícito (p. 37).

Capacitación para Trabajar con la Comunidad LBTTIQ+. En esta sección se discute literatura relacionada con los distintos aspectos considerados para alcanzar capacitación en esta tesis; conocimiento, percepciones y actitudes.

Conocimiento. Abordando el aspecto de la capacitación del Trabajador Social para intervenir con cualquier miembro de la comunidad LBTTIQ+ es necesario partir desde la educación recibida en el espacio académico. Como se mencionó anteriormente los autores exponen la importancia del currículo de los programas de trabajo social. Es la educación lo que nos capacita, nos provee las destrezas necesarias y crea profesionales competentes para ejercer la

profesión. Para esta estudiante esa capacitación y destrezas se forjan en el aula de clases; tomando en consideración que los cursos impartidos tienen como fin unos objetivos mediante la enseñanza y a partir de la misma se espera que el estudiante cumpla con unas competencias para cumplir con los objetivos de la misma.

Referente a lo antes mencionado se toman las palabras de Bogo, quien expresa que el propósito de la educación en trabajo social es fomentar el desarrollo de “practicantes de trabajo social competentes” (Bogo, 2010, p. 55 según citado en Craig et al., 2016, p.2). Es por ello que es imperativo que mediante la transferencia de conocimiento se tome en consideración definir la terminología necesaria para conocer, poder nombrar propiamente todo lo concerniente con la comunidad LGBTTIQ+, ilustrar sobre el uso del lenguaje inclusivo, discutir en el aula marcos teóricos, modelos apropiados y dirigidos a la intervención de la comunidad para proveer un ambiente seguro al participante y cumplir de manera competente con nuestro rol profesional.

Con respecto a este análisis realizado por esta estudiante, se encontró que McCarty-Caplan (2015) señala en su escrito la “competencia de las minorías sexuales”, según traducción de la propia estudiante. En su escrito McCarty-Caplan cita los autores como (Van Den Berg & Crisp, 2004), quienes han expuesto anteriormente la necesidad del conocimiento, inclusive señalan tomar en consideración las experiencias discriminatorias y de opresión que viven los miembros de la comunidad LGBTTIQ+. Con respecto al conocimiento señalan...

...los autores también la competencia con las minorías sexuales requiere que los profesionales tengan una amplia gama de conocimientos específicos en áreas como la terminología relacionada con la cultura de las minorías sexuales, la diversidad intragrupal, experiencias grupales con discriminación/opresión, y el impacto de las políticas sociales y los sistemas organizacionales en el grupo. (p. 37)

Con la intención de generar discusión y reflexión con respecto a la educación de Trabajo Social recibida en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, la antes mencionada investigación realizada por Reyes Prado et al. (2014) de igual manera tomó espacio para explorar si la educación del programa de Trabajo Social incluye la temática de diversidad sexual a lo que las declaraciones de una de las personas entrevistadas verbalizó:

...el currículo no pretende eso, o sea, si el currículo no pretende eso, no te va a preparar para eso. El currículo sí puede moverte a que tú tengas aceptación hacia la diversidad, pero la diversidad es muy amplia... De hecho, no hay centros de práctica para intervenir con comunidades LGTBTT, a saber no están, no los buscan, y existen, pero no se ubican estudiantes... (p. 58)

La investigación realizada por Reyes Prado et al. (2014) auscultó si la temática de diversidad sexual y de género en los salones de clase aborda la inclusión de la temática LHB. A lo que les estudiantes coincidieron en que el tema no se aborda, aunque si expresaron que si existen excepciones en ciertas clases. De la investigación se concluyó que les estudiantes reconocen que el tema no se trabajaba con amplitud y que el abordaje del mismo era variado según el profesorado y el curso. Les estudiantes hicieron hincapié en la importancia de integrar el tema para que este se trabaje con la amplitud, frecuencia y profundidad que amerita. El escrito de igual manera indago acerca la frecuencia del uso de ejemplos relacionados a la temática de diversidad sexual, por un lado, indicaron que se aborda por interés del estudiantado, y por otro consideran que se utilizan pocos ejemplos, pero con algunas excepciones. A lo que una persona del estudiantado expresó lo siguiente:

...bien poco bien poco, en los cursos medulares, si acaso yo oí, bien poco durante los cursos medulares sí se hace referencia, se puede hacer referencia una vez a la clase, en la clase, pero no es algo que es común, no es algo que es ejemplo. (Reyes Prado et al. (2014, p. 59)

El estudio con fines de explorar las manifestaciones del heterosexismo, la homofobia, la lesbofobia y la bifobia en la educación de Trabajo Social concluyó que los estudiantes son conscientes del sesgo heterosexista en la educación y que están en la apertura de profundizar críticamente en aspectos como es la diversidad sexual. Han pasado varios años desde que se realizó este estudio y la revisión de literatura nos muestra que las herramientas que ofrece la educación en Trabajo Social no se encuentra con respecto a temas concernientes a la diversidad sexual y el trabajo con la población LGBTTIQ+ como se amerita.

Retomando lo que autores como Van Den Berg y Crisp establecen como habilidades necesarias para desarrollar competencia para el trabajo con minorías sexuales, en la revisión de literatura se encontró que en la investigación realizada por Fonseca et al. (2016) exploraron si los estudiantes participantes habían adquirido conocimiento acerca sobre las opresiones existentes en aspectos de género, religión y orientación sexual. De los resultados de este objetivo de la investigación realizada se desprende que;

...casi el 90 por ciento de la población femenina (88.5%) y masculina (88.2%) afirmó *que sus estudios subgraduados le ayudaron al análisis crítico de las opresiones que ocurren en la sociedad.* Además, el 83.2 por ciento de las mujeres y el 88.2 por ciento de los varones participantes de esta investigación consideró *que los estudios de maestría han ampliado su comprensión sobre la opresión de los aspectos bajo estudio.*

Entre las respuestas abiertas de los participantes que contestaron que no a esta pregunta se encuentran: “Las materias se han quedado muy superficiales, en las especializaciones de administración y familias” y “La Escuela no se ha encargado de enfatizarlas en su viaje de socialistas, abarcan mucho y poco hacen, otrxs estudiantes hacen más respecto al tema”. También, una mayoría simple (52.1%) de las féminas y la inmensa mayoría de los masculinos (82.4%) respondió que la Escuela Graduada de Trabajo Social a la que pertenece ofrece las clases necesarias para atender las opresiones y características de la Comunidad LGBTTTQI. (Fonseca et al., 2016, p. 68).

De estos hallazgos es notorio que les estudiantes de trabajo social que participaron de la investigación entienden tener consciencia de las opresiones que ocurren en la sociedad y entienden que sus estudios graduados les han preparado para entender las opresiones y características de la comunidad LGBTTIQ+; como se reconoce para efectos de esta investigación. A lo que esta estudiante se cuestiona si se es suficiente contar con un grado de conciencia social para poder intervenir adecuadamente con la población o es solo una de las varias habilidades o competencias que tiene que poseer el profesional de trabajo social para poder estar capacitade para la intervención.

Por su parte, el artículo publicado en el cuarto volumen de la *Revista Científica sobre Diversidad Cultural* por Verdejo-Muñoz (2020) muestra los resultados de una investigación realizada en la Universidad de Granada, en el campus de Melilla en concreto. La misma enfocó en analizar los conocimientos y las actitudes que los estudiantes universitarios tienen hacia la diversidad de género y sexual. Dicha investigación, concluyó que tomando en consideración la variable de orientación sexual que, “Los datos obtenidos muestran que existen diferencias significativas, siendo el grupo de homosexuales el que muestra mayor nivel de conocimientos

sobre la diversidad sexual y de género que los heterosexuales (p. 53). Por otro lado, de manera general los hallazgos de la investigación arrojaron que;

los datos indican que el 7.40% del alumnado muestra bajo conocimiento y las actitudes más negativas hacia la diversidad sexual y de género, frente al 9.87% de estudiantes que muestran mayores niveles de conocimientos y actitudes más positivas hacia la diversidad. (Verdejo-Muñoz, 2020, p. 55)

Por lo que los hallazgos de las investigaciones antes mencionadas concurren con lo que se ha argumentado en la literatura correspondiente que, “Los estudiantes de las profesiones relacionadas con la salud, incluido el trabajo social, a menudo se sienten inadecuadamente preparados para la práctica profesional con personas LGBT” (Dillon et al., 2004; Logie et al., en prensa, según citado en Craig et al., 2016, p. 2). Los estudiantes sin preparación se convierten en trabajadores sociales cuyas conductas profesionales pueden reflejar una falta de conocimiento sobre las poblaciones LGBT, lo que puede inhibir su competencia en la práctica (Bassett y Day, 2003, según citado en Craig et al., 2016, p. 2).

Con relación al conocimiento al momento de ejercer la praxis profesional, señala Vizcarret-Garro (2009), como se citó en Garay Rodríguez et al. (2019), “el conocimiento de los modelos sirve para orientar y guiar la práctica profesional para que ésta se encuentre fundamentada en torno al modelo o modelos que garanticen una mayor adaptación a la situación sobre la que se va a trabajar” (p.74). La revisión de literatura ha señalado que los estudiantes no dominan o no tienen la seguridad en su conocimiento para la intervención con personas de la comunidad LGBTTIQ+. Cuando se trata de identificar que modelos de acción de profesional que encamina la práctica de los trabajadores sociales. Gates & Kelly (2018) plantean con los modelos de acción profesional que afirman las identidades *LGBTQ*, según exponen, estos modelos crean

un entorno seguro y de apoyo para que las personas expresen su orientación sexual, la diversidad de sus identidades y expresiones de género. De igual forma destacan que, la práctica afirmativa y basada en fortalezas combina lo micro, meso y macro al apoyar a las personas *LGBTQ*, mientras se expresan activamente cuando las personas, grupos, instituciones y comunidades les tratan con menos de la dignidad que merecen (Gates & Kelly, 2018, p. 236). En su escrito, además de describir la *práctica afirmativa basada en las fortalezas*, exploran diversos modelos teóricos y prácticos que sirven de base para la práctica afirmativa y consideran la eficacia de dichos enfoques.

Entre los modelos que mencionan en el texto se encuentran: *el Modelo de desarrollo de la homosexualidad*, desarrollado por Cass en (1984). El mismo que consta de seis etapas para el desarrollo de la identidad de minorías sexuales, que incluye confusión de identidad, comparación de identidad, tolerancia, aceptación, orgullo y síntesis. Una de las fortalezas que exponen es que el individuo y el trabajador social pueden procesar a través de una variedad de etapas y hay hitos medibles y objetivos que se pueden lograr. *El modelo de desarrollo del ciclo de vida homosexual* de D'Augelli (1994), un modelo que enfatiza el desarrollo de una identidad pública primero con amigos, familiares y luego con una comunidad más grande. *El modelo de emergencia transgénero de Lev (2004)*, este modelo al igual que otros modelos, se enfoca en salir del clóset ante uno mismo y ante los demás mientras explora opciones para la transición en apariencia y/o cuerpo, para incluir, a veces, esfuerzos físicos u hormonales para hacer que el cuerpo físico sea congruente con el sentido único de identidad y expresión de género de la persona. Este modelo guarda similitud con el modelo de Cass con respecto a la reintegración y la síntesis en la sociedad son el objetivo final del modelo de emergencia transgénero.

Con respecto a los enfoques terapéuticos complementarios Gates & Kelly (2018) que al usarse o modificar varios enfoques de práctica complementaria, los profesionales pueden atender a las poblaciones LGBTQ de maneras más integrales y de apoyo. Una de estas teorías complementarias es la *teoría psicodinámica*, *La práctica psicodinámica* ofrece a los trabajadores sociales oportunidades importantes para involucrar a las personas LGBTQ desde una perspectiva afirmativa basada en las fortalezas. En el escrito se enfatiza en la naturaleza dialógica de la práctica psicodinámica y argumenta que ofrece oportunidades importantes para que las personas vayan más allá de las descripciones causales y potencialmente patologizantes de la identidad sexual hacia descripciones más ricas y contextualizadas de su identidad sexual. En este enfoque psicodinámico más afirmativo, invita a los individuos a considerar cómo sus identidades sexuales se entrelazan y/o se alejan de otras identidades que encarnan. Por su parte desde la práctica del trabajo social con personas LGBTQ, los enfoques *constructivistas social*, *posmoderno* y *narrativo*, ofrecen oportunidades para la afirmación, así como para el reconocimiento y la construcción de fortalezas. Estos buscan reconocer estas dinámicas y crear oportunidades para que las personas LGBTQ den voz a sus experiencias de opresión al mismo tiempo que buscan crear oportunidades para que se empoderen. Mientras que los enfoques *cognitivos-conductuales* son útiles para los trabajadores sociales que operan desde un marco de fortalezas y afirmación en su trabajo con clientes LGBTQ. *La terapia cognitivo conductual*, se ha utilizado con diversos grados de éxito para ayudar a las personas LGBTQ a combatir el heterosexismo internalizado, la homofobia y otros patrones de pensamiento problemáticos. Según se enuncia en el texto, los trabajadores sociales que utilicen este tipo de terapia dentro de un paradigma de fortalezas y prácticas afirmativas deben centrarse en los patrones de pensamiento y comportamiento que son funcionales para las personas LGBTQ.

Por último, se menciona la *psicoterapia afirmativa gay*, que surge de la necesidad de una práctica de asesoramiento libre de prejuicios heterosexistas. La misma funciona a partir del supuesto de que la orientación sexual y la identidad/expresión de género son expresiones normales de la identidad y la sexualidad humana. Además, se señala que los servicios afirmativos para homosexuales promueven la autoaceptación de la orientación sexual y la identidad/expresión de género. Mientras que se afirma que la práctica afirmativa va más allá de ser simplemente tolerante o amigable con los problemas LGBTQ.

Gates & Kelly (2018) plantean que “los trabajadores sociales y profesionales que afirman LGBTQ y se basan en las fortalezas pueden ayudar a las personas y las comunidades a disfrutar de las recompensas de participar plenamente en la sociedad” (p.244). La práctica afirmativa ayuda a las personas LGBTQ a dar sentido a sus experiencias de heterosexismo, homofobia y otras formas de opresión y ayuda a integrar esa historia en la identidad actual de la persona (Kertzner, 1999 según citado en Gates & Kelly, 2018, p. 241)

Percepciones. Otro de los aspectos a tomar en consideración con respecto a la capacitación para trabajar con la comunidad LGBTTIQ+, lo es la percepción de los estudiantes de Trabajo Social hacia los miembros de la comunidad que componen el acrónimo y a la formación académica recibida para intervenir la misma. Habiendo discutido anteriormente en este escrito que la percepción depende de la socialización, las experiencias y las circunstancias que nos rodean. La revisión de literatura realizada sugiere que los estudiantes de trabajo social no perciben que sus programas de trabajo social les preparen adecuadamente para la intervención con personas de la comunidad LGBTTIQ+.

La investigación realizada por Fonseca et al. (2016) tuvo como uno de sus objetivos indagar sobre la percepción de estudiantes acerca de la preparación ofrecida por parte

de la Escuela Graduada de Trabajo Social, en la que se ofrece las clases necesarias para atender las opresiones y características de la Comunidad LGBTTTQI, según menciona la investigación.

Los hallazgos determinaron que;

...la mitad de los que se consideran parte de la comunidad respondieron a las premisas de sí y la otra mitad que no. Además, de los que no se consideran parte, el 61.4 por ciento expuso que sí y un 38.6 que no. Por otro lado, en cuanto a los/as estudiantes que no saben si se consideran parte de la Comunidad una tercera parte expuso que sí considera que los estudios graduados de Trabajo Social ofrecen las herramientas, y dos terceras partes expusieron que no. (p. 69)

Por otro lado, la revista *Social Work Education: The International Journal* volumen 36, issue 5 publicó un artículo acerca de una investigación realizada por Inch (2017) en la Universidad de Brighton, en Inglaterra. La investigación fue titulada *Are you ready? Qualifying social work students' perception of their preparedness to work competently with service users from sexual and gender minority communities*. Este estudio tuvo como objetivo explorar qué tan cualificados y preparados se sienten los estudiantes de Trabajo Social para intervenir de manera competente con personas de minorías sexuales y de género. Los hallazgos de esta investigación se pueden dividir en tres áreas principales; 1) La preparación percibida de los estudiantes para practicar de manera competente con las poblaciones LGB y Trans. 2) La enseñanza sobre temas concernientes a la población LGB y Trans durante la formación en trabajo social. 3) Las sugerencias de los estudiantes para la enseñanza futura sobre temas trans. Entre los hallazgos de esta investigación se desprende que los estudiantes informaron sentirse generalmente preparados para practicar con comunidades de minorías sexuales, pero que no se sienten preparados para practicar de manera competente con comunidades de minorías de género como la comunidad

trans. Entre los temas que surgieron en relación con la falta de preparación percibida de los estudiantes incluyeron falta de familiaridad, conocimiento limitado, el miedo y la ausencia de oportunidades para considerar temas relevantes durante su formación en trabajo social.

De los hallazgos más significativos que se obtiene de la investigación que resalta la autora, es el hecho de que los estudiantes a pesar de indicar que se sienten preparados para trabajar competentemente con la población LGB, no atribuyen ese sentimiento de preparación a nada que les fue enseñado en el curso. Así lo expresa uno de los participantes, cuando realiza la siguiente verbalización “I don’t think the course has prepared me at all” (Inch, 2017, p. 562). De hecho, durante las entrevistas salió a relucir que ese sentimiento de preparación, de familiaridad o normalidad es atribuido por los participantes a varios factores; en primer lugar, su propia sexualidad. En segundo lugar, a la sexualidad de algún amigo o miembro de su familia y en tercer lugar, experiencias de trabajo previas. Cabe mencionar que, para Inch (2017) “Most students felt there was no classroom teaching, or not enough classroom teaching, on LGB issues during their social work training.” (p. 564).

Ningún estudiante pudo nombrar algún salón de clases en el cual se enseñara sobre temática trans durante su entrenamiento como trabajador social. Sin embargo, tres estudiantes han trabajado con personas trans en su práctica. De estos, dos estudiantes han tenido adiestramiento y uno de ellos dejó claro que no se ofrecía a miembros de trabajo social y que este fue por petición de los estudiantes (Inch, 2017).

Actitudes. Cuando se trata de las actitudes profesionales, autores como Van Den Berg y Crisp argumentan que, para que la práctica del trabajo social sea una culturalmente competente con minorías sexuales, se debe realizar un autoexamen de las actitudes, conocimiento y habilidades específicas que un profesional debe adquirir para la competencia cuando se trabaja con estos grupos (según citados en McCarty-Caplan, 2015). Los autores sugieren cinco pasos para desarrollar esta autoconciencia. Estos incluyen reflexionar sobre; (1) la propia orientación sexual; (2) contacto personal/profesional previo con minorías sexuales; (3) reacciones positivas y negativas a las minorías sexuales; (4) autoconciencia del heterosexismo/homofobia; y (5) participación en actividades personales/profesionales que fomentan una mayor comprensión de las minorías sexuales y su cultura. (Van Den Berg & Crisp, 2004, según citados en McCarty-Caplan, 2015).

Partiendo de lo antes mencionado esta investigadora entiende que, aunque es de suma importancia la actitud que les profesionales tengan hacia esta población y que es necesario que como profesional se haga una introspección de su acción profesional y como se ha mencionado anteriormente para esta estudiante, la actitud y la percepción de un profesional están ligadas al conocimiento que este posea. Al realizar la revisión de literatura con respecto a las actitudes de estudiantes de trabajo social con respecto a la comunidad LGBTTIQ+ no se encontró nada detallado de esta manera. Sin embargo, se encontraron algunos estudios realizados con respecto a las actitudes hacia la diversidad sexual y de género, entiéndase orientaciones sexuales e identidades de género.

Un artículo publicado en *Trabajo Social Global. Revista de Investigaciones en Intervención Social* expone la investigación realizada por Rodríguez-Otero y Treviño-Martínez (2016) en la Universidad Autónoma de Nuevo León, tuvo como objetivo estudiar el sexismo y

actitudes hacia la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad en estudiantes de Trabajo Social. Para este estudio se tomaron en consideración variables como sexo, edad, religión y el nivel formativo de los estudiantes. De igual manera tuvo como objetivo identificar si dichas actitudes están relacionadas entre sí. Los resultados de dicha investigación evidenciaron niveles medios de sexismo, homofobia, bifobia y transfobia, siendo estos determinantes las variables relativas al sexo, edad, religión y nivel formativo. Los investigadores concluyeron que en base a estos resultados consideran necesario incluir contenidos de género y diversidad sexual en los planes formativos de la titulación de Trabajo Social. Las conclusiones de la investigación realizada se validan con los siguientes resultados.

La investigación comprobó que el estudiantado de Trabajo Social en el ámbito regiomontano, existen actitudes sexistas y de rechazo hacia la diversidad sexual respecto a la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad. Se identificaron mayores niveles de sexismo que de rechazo hacia las personas LGTBI. Como se observó que existe mayor rechazo hacia la homosexualidad que respecto a la bisexualidad y las personas trans y en mayor medida hacia los trans que hacia los bisexuales. También se ha podido evidenciar que la edad, el sexo, el nivel formativo dentro de la disciplina de Trabajo Social y las creencias religiosas son elementos directamente relacionados tanto con el sexismo como con las actitudes de rechazo hacia las personas que divergen del patrón heteronormativo. Por otro lado, se observa que las actitudes sexistas están directamente relacionadas con los niveles de rechazo hacia las personas LGTBI y a su vez entre los distintos tipos de rechazo según la orientación o identidad sexual. (Rodríguez-Otero & Treviño-Martínez, 2016, p. 20)

Finalmente, los autores concluyeron que consideran de suma importancia la inclusión de una materia específica sobre diversidad sexual o la inclusión de contenidos que versen sobre esta

temática dentro de las materias de género. Así como incluir contenidos que versen sobre la identificación de conceptos generales de la diversidad y orientación sexual, los distintos mitos y estereotipos existentes, los factores que generan rechazo y/o exclusión hacia este tipo de personas, los espacios donde se pueden producir, la interiorización de la homofobia, tanto en personas heterosexuales como no heterosexuales, y la violencia entre personas del mismo sexo, entre otras cuestiones. (Rodríguez-Otero & Treviño-Martínez, 2016, p. 21)

Por su parte, la antes mencionada investigación realizada por Verdejo-Muñoz (2020) tuvo espacio para analizar las actitudes de los estudiantes universitarios hacia la diversidad de género y sexual. Con respecto a este aspecto de la investigación, se analizó la variable orientación sexual y los datos concluyen que los homosexuales son los participantes con actitudes más positivas y tolerantes hacia la diversidad sexual y de género (p. 54).

Trabajo Social y Política Social sobre la Comunidad LGBTTIQ+

El cimiento del Trabajo Social tiene origen en la defensa de los derechos humanos, la justicia social y la dignidad humana. Siendo esta una profesión dedicada a promover el cambio y desarrollo social es indeleble el reconocimiento de que existe una interrelación entre políticas sociales y el trabajo social. Reconociendo como bien lo establecen Cruz y López (2019) “la política pública es concebida como las respuestas que se generan por parte del Estado que se implementan o materializan por instituciones como respuesta a las necesidades y demandas de una sociedad” (p. 94).

Experiencias a Nivel Nacional

Con respecto a las experiencias a favor de las personas LGBTTIQ+ se puede mencionar que los avances en la reclamación de los derechos de las personas LGBTTIQ+ por parte de organismos como las *Naciones Unidas*, la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* y

organizaciones como la *Human Rights Watch*, que se han dado la tarea de documentar y establecer principios y guías para establecer políticas públicas han conducido a que los Estados tomen cartas en el asunto y se planteen o se establezcan políticas que otorguen derechos a las personas LGBTTIQ+; por ejemplo a igualdad de empleo, derecho al matrimonio, a la adopción, al cambio de sexo en documentos legales, entre otras.

Según se expone en el Proyecto del Senado 485 del 2022, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la red de Parlamentarios para la Acción Global (PGA) del 2017, publicaron el Manual para Parlamentaristas, en el cual se establece que la homofobia y otras formas de estigma, violencia y discriminación hacia las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, transexuales e intersexuales, queer y asexuales (LGBTTIQ+) limitan significativamente su inclusión en la sociedad, su acceso a los servicios sociales y de salud, e impiden su desarrollo social y económico. Además, el proyecto de ley establece que, organizaciones como la *Human Rights Watch* han documentado y difundido los abusos y violaciones a los derechos humanos por motivos de orientación sexual e identidad de género en el Mundo. Invita a trabajar en la promoción de los derechos y libertades de lesbianas, gay, bisexuales, personas transexuales y transgénero, queer, intersex y/o cualquier otra identidad reconocida.

Los principios de Yogyakarta son otra instancia de avance en la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos relativos a la orientación sexual, diversidad corporal, expresiones de género e identidad de género. Estos derechos están intrínsecamente conectados con los derechos a la identidad personal, al nombre, a la salud, al trabajo, vivienda, educación y cultura, entre otros. Igualmente, así lo reconoce el informe *Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas* de la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos. Además, el 10 de diciembre de 2015, el PNUD desarrolló un Índice de Inclusión LGBTTIQ+, que incluye la medición de cinco dimensiones, que deben ser consideradas en la creación de políticas públicas que favorezcan el cumplimiento con los derechos humanos de las personas LGBTTIQ+, participación política y cívica, bienestar económico, seguridad personal, salud y educación.

Con respecto a lo que las políticas públicas a nivel nacional concernientes a los derechos de las personas LGBTTIQ+ en los años más recientes tanto la Cámara de Representantes como el Senado de Puerto Rico han radicado medidas a favor de la comunicad LGBTTIQ+. A continuación, se esbozan las mismas de acuerdo con la información obtenida de la página web del Sistema Único de Trámite Legislativo (SUTRA), página web del Senado de Puerto Rico y Cámara de Representantes.

Proyecto del Senado 485 del 2021. El Proyecto de Ley, conocido como *Carta de Derechos de las Personas LGBTTIQ+* cuyos autores son los senadores Ana Irma Rivera Lassén y Rafael Bernabe Riefkohl, del partido político Movimiento Victoria Ciudadana fue presentado ante el Senado de Puerto Rico el pasado 30 de junio de 2021. La medida que compila unos derechos generales que son reconocidos para las personas LGBTTIQ+ de Puerto Rico. De esta manera se facilita el conocimiento de las protecciones bajo las cuales están cobijados(as) por ley, de manera que sea más efectiva la identificación de estas. La medida busca que las personas LGBTTIQ+ puedan tener una vida libre de violencia institucional, que se les pueda asegurar una vivienda digna sin que las personas sean discriminadas. Derechos a recibir servicios públicos y privados sin sufrir discrimen. Según datos obtenidos por el Sistema Único de Trámite Legislativo (SUTRA) tuvo vista pública el pasado 25 de agosto de 2021 y fue referido a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales. De esta vista según expresiones realizadas por la

senadora Ana Irma Rivera Lassen, varios grupos sugirieron que la medida fuera más específica en los requisitos de cumplimiento de los informes que se les requerirá a las agencias de gobierno, para que estos provean estadísticas y contestaciones concretas de acciones que tomen las agencias (Microjuris.com, 2022, párr. 4)

Otras Políticas. Otras medidas que se han presentado recientemente a favor de las personas LGBTTIQ+ lo son:

- El Proyecto del Senado 184 fue presentado por los representantes José A. Vargas Vidot, Ana I. Rivera Lassén, María de Lourdes Santiago Negrón y Rafael Bernabe Riefkohl el 9 de febrero de 2021. El proyecto buscó enmendar los artículos 1.6 y 2.03 de la Ley 408-2000 conocida como *Ley de Salud Mental de Puerto Rico*; y, de igual forma, enmendar los Artículos 3 y 41 de la Ley 246-2011 conocida como *Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores*, con fines de ampliar las protecciones de la salud física y mental de los menores de edad, mediante la prohibición de la práctica de las terapias de conversión.
- El Proyecto del Senado 185, fue radicado el 9 de febrero de 2022, fue presentado por los senadores Ana I. Rivera Lassén y María de Lourdes Santiago Negrón, cuyos coautores fueron Aponte Dalmau y González Arroyo. Este proyecto buscó establecer nuevamente la *Ley para Declarar un Estado de Emergencia por Violencia de Género en Puerto Rico*. El mismo tuvo fines de declarar un estado de emergencia estatal por violencia de género, he hizo la salvedad que su misión era la defensa de los derechos de las mujeres en todas sus diversidades, de la comunidad LGBTTIQ+ y/o repudio de la violencia de género.
- El Proyecto de la Cámara 568, radicado el 8 de marzo de 2021 fue presentado por el representante Denis Márquez Lebrón para crear la *Ley para Garantizar el Análisis con*

Perspectiva de Género, en toda gestión de las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico a través de las entidades que las componen. Tuvo como motivo evitar cualquier acción discriminatoria o desventajosa, la invisibilización y acciones del Estado que perpetúen o fomenten la subordinación y la dependencia de los roles de género que afectan a las mujeres y a la comunidad LGBTQIA+.

- El Proyecto de del Senado 226, radicado el de 8 marzo de 2021, por los representantes María de Lourdes Santiago Negrón, Ana I. Rivera Lassén y el representante Rafael Bernabe Riefkohl, tiene el propósito de crear la “Ley para Garantizar el Análisis con Perspectiva de Género”, en toda gestión de las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico a través de las entidades que las componen. La ley buscaba evitar cualquier acción discriminatoria o desventajosa, y acciones del Estado que perpetúen o fomenten la subordinación y la dependencia de los roles de género que violentan a las mujeres y a la comunidad LGBTQIA+.
- El Proyecto de la Cámara 683, fue presentado el 27 de abril de 2021 por los respresentantes Luis Raúl Torres Cruz, Jorge A. Rivera Segarra, Orlando Aponte Rosario y José F. Aponte Hernández. Tenía como fin establecer la *Ley para la prohibición de las terapias de conversión*, y así fijar penas ante el incumplimiento del proyecto.
- El Proyecto del Senado 427, fue radicado el 17 de mayo de 2021 y presentado por los senadores María de Lourdes Santiago Negrón, Ana I. Rivera Lassén y Rafael Bernabe Riefkohl para establecer la *Ley para Promover la Vivienda Libre del Discrimen Contra Adultos Mayores de la comunidad LGBTQIA+*. Entre sus metas se estableció el declarar una política pública en contra del discrimen que recibe la comunidad al necesitar una

vivienda. De igual forma, enmendar la Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada, para requerir cursos sobre problemas que enfrentan personas adultas mayores de la comunidad LGBTTIQ, durante la preparación para adquirir el Certificado de Capacitación para el Desarrollo de Competencias en el Cuidado de Personas de Edad Avanzada. A su vez, exigir a establecimientos de cuidado de envejecientes desarrollar una política interna contra el discrimen por orientación sexual o identidad de género, y para otros fines relacionados.

Marco Conceptual

El marco conceptual de este trabajo investigativo tiene como enfoque los derechos humanos. Siendo que esta investigación gira entorno a la intervención profesional con una población que ha sido y sigue siendo objeto de discriminación, marginación y exclusión social como lo es la comunidad LGBTTIQ+. Se toma en consideración el enfoque de los derechos humanos y la intervención social. De igual forma se tiene una noción de derecho a una formación académica concreta y correcta para la praxis del trabajo social con personas de esta comunidad.

De primera instancia definamos que los derechos humanos, según la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948), son aquellos que tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca e inalienables, de todos los miembros de la familia humana. Se considera esencial que los mismos sean protegidos por un regimen de derecho. Se prescribe en la misma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. La declaración de derechos humanos, se dicta con el fin de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro del concepto más amplio de libertad y justicia. Para autores como Aveiga-Macay et al. (2019),

Es evidente que el concepto de derechos humanos englobe todo lo referente a la dignidad humana, es decir el valor de la persona en todas sus capacidades, esto se considera una lucha continua, por lo que estos son declarados universales y no individuales, siendo deber de toda ciencia luchar por los derechos humanos encaminados a mejorar la calidad de vida.

Para este propósito, no basta solo con la Declaración de los Derechos Humanos para proteger la dignidad de la persona, existen también otras ciencias y ramas del conocimiento que deben dar respuesta a la dignidad de la persona dentro de ellas está el Trabajo Social ... (p. 4)

Los derechos humanos se encuentran implícitos tanto en la teoría como la práctica del trabajo social. Así lo establecen las guías de práctica de la profesión tanto a nivel internacional como nacional. Organismos como la *Federación Internacional de Trabajo Social*, la *Asociación de Escuelas de Trabajo Social* y el *Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico* que establecen estatutos en los que los principios y valores de la profesión. Los mismos se basan en el reconocimiento de la dignidad humana, la promoción de la justicia social, la equidad y los derechos humanos.

Carballeda (2016) toma espacio en su escrito acerca de la intervención del Trabajo Social desde el enfoque de los derechos humanos para interpretar los tratados internacionales de derechos humanos y señala que el enfoque de derechos humanos desde la intervención como un marco conceptual que...

...desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo... (p. 33)

Tomando en consideración que la profesión está ligada inherentemente a la lucha contra con los mecanismos de opresión velando por la dignidad humana, los derechos humanos, y la justicia social; me parece que es de suma importancia que desde la academia se generen espacios en los que se reconozca de manera efectiva la diversidad sexo-genérica. Las personas consituyentes a la comunidad LGBTTIQ+ tienen el derecho a recibir atención y servicios de calidad, competentes y dirigidos a su realidad social. Conozco con ello, que, como profesionales en formación tenemos derechos a educarnos correctamente para atender a una población diversa y tener un marco de apoyo para brindar continuidad a los derechos de todes. Actualizar las metodologías de investigación e intervención social, aprendiendo de la experiencia práctica obtenida de los procesos de intervención promovidos desde la academia (Travi, 2004), son requisitos básicos para responder a estas necesidades de mayor complejidad en una sociedad dinámica como la nuestra (Azócar-González, 2015, p. 89). El Trabajo Social “es una profesión que demanda miradas complejas de la realidad a través de marcos teóricos que den cuenta del momento en el que se está interviniendo, y por ende el profesional debe hacer corresponder la intervención con la realidad” (Briceño-Granica, 2012, p. 402).

Objetivos de la Investigación

Objetivo general

Conocer cuán capacitados se sienten los estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras para intervenir con la comunicad LGBTTIQ+.

Objetivos específicos

1. Explorar las opiniones de estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras sobre su conocimiento acerca de la comunicad LGBTTIQ+.

2. Conocer las percepciones de estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras acerca del trato que reciben las personas de la comunidad LGBTTIQ+ en la cotidianidad.
3. Identificar las actitudes de estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras hacia la comunidad LGBTTIQ+.
4. Indagar entre estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras recomendaciones hacia la preparación que debe ofrecer la academia para la intervención con personas de la comunidad LGBTTIQ+.
5. Explorar la opinión de estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras acerca del Proyecto del Senado de Puerto Rico P. del S. 485 del 2021 “Carta de Derechos de las personas LGBTTIQ+”.

Metodología

Tipo de Diseño

La metodología utilizada para esta investigación es de tipo cuantitativo. Con este método cuantitativo se trabajó la recolección de datos con bases en medición numérica y análisis estadístico. El enfoque del estudio estuvo dirigido a investigar sobre la capacitación de los estudiantes de trabajo social en aspectos de conocimiento, percepciones y actitudes hacia la comunidad LGBTTIQ+. Se estudiaron los estudiantes graduados y subgraduados de los programas de Trabajo Social en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Se utilizó el método transversal ya que la recolección de datos se realizó en un momento único. Esta investigación fue de tipo exploratorio y descriptivo para auscultar el conocimiento y opiniones de los estudiantes graduados y subgraduados sobre la problemática presentada. Es exploratoria porque tuvo como propósito conocer un conjunto de variables es un momento en

específico y es descriptiva porque tuvo como objetivo indagar en la incidencia de una o más variables en una población (p. 152)

El diseño seleccionado para la investigación fue no experimental ya que la misma fue dirigida a indagar sobre la capacitación de los estudiantes subgraduados y graduados de Trabajo Social hacia la comunidad LGBTTIQ+, en un periodo de tiempo específico. Según Hernández et al. (2010)

los diseños no experimentales se tratan de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto en otras variables. Lo que se hace es observar un fenómeno tal como se da en un contexto natural, para posteriormente analizarlos (p. 149).

Por su parte, se incluye el alcance descriptivo que tiene como propósito “especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos, o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p. 80). Nos permitió describir o especificar el conocimiento, percepciones y actitudes de la muestra hacia la comunidad.

La recopilación de datos se realizó a través de un cuestionario en línea que constó de 22 preguntas y el mismo sería contestado en un período de 30 minutos aproximadamente (Apéndice A). La recopilación de la muestra fue no probabilística y la selección de la muestra fue de manera voluntaria. La participación a este estudio fue de forma confidencial y voluntaria para todos los estudiantes que desearon participar del mismo. La población que se pretendió alcanzar en la investigación fue de estudiantes subgraduados y graduados; incluyendo en grado doctoral, de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. El estudio fue sometido como protocolo de investigación a la junta de revisión de investigaciones de la

institución; el Comité Institucional para la Protección de los Seres Humanos en la Investigación (CIPSHI) en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y fue aprobado en el mes de marzo (Apéndice B). Para este estudio la población total que se esperaba participara era de 275 estudiantes.

Procedimiento para Obtener Consentimiento

El cuestionario fue difundido de manera digital, a través de los correos electrónicos institucionales de los estudiantes. La plataforma utilizada para el formulario fue google Forms. El cuestionario incluyó una hoja informativa en la cual se tomó el consentimiento de los estudiantes para participar, apareció al comienzo del cuestionario en línea antes de comenzar la administración del cuestionario. En la misma se le notificó al estudiante que la participación era voluntaria, que si comenzaba el cuestionario y no deseaba terminarlo estaría en total libertad de hacerlo. La hoja informativa explicó el propósito de la investigación y además contenía la información necesaria como objetivos, procedimientos, riesgos y duración, (Apéndice C). Cada estudiante interesado en participar debió marcar sí acepto, para tener acceso al cuestionario.

Confidencialidad y Almacenamiento de Datos Recopilados

La recopilación de los datos fue de manera confidencial ya que, no se le preguntó los nombres a los participantes. Durante el reclutamiento, se protegió la privacidad de los participantes, al informarles sobre la investigación y la participación era voluntaria y sólo completarían el mismo los estudiantes que desearan participar. Los resultados obtenidos serán guardados en un “pendrive” por un periodo de tres años en la oficina de la directora de la tesis en la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Nadie ajeno a la investigación tendrá acceso al dispositivo. Las medidas que se tomaron para proteger la privacidad de los participantes será la siguiente: durante el

contacto inicial se seleccionaron aleatoriamente los participantes a través del requisito de ser estudiante de trabajo social de la institución y a través de la institución, en el mismo no se preguntaron los nombres ni correo electrónico de ningún participante. Durante el reclutamiento, se protegió la privacidad de los participantes al informarles sobre la investigación y la participación sería de manera voluntaria y sólo completarían el mismo los estudiantes que desearan participar. Además, durante la recopilación de datos se protegió la privacidad del participante ya que los cuestionarios de manera aleatoria y los participantes al culminar el mismo el resultado se registra en Google Forms y solo la investigadora o directora tendría acceso a los datos crudos.

Riesgos de la Investigación

Esta investigación representó un riesgo mínimo para los participantes ya que comunica que toda participación es voluntaria. Además, se tomaron medidas para asegurar la privacidad y confidencialidad de cada participante que contestó el cuestionario digital. La participación fue completamente voluntaria y en cualquier momento que el participante se sintiera incómodo/a/e ya sea, por aprender a utilizar la herramienta de recopilación de datos, incomodidad con alguna pregunta o sienta agotamiento por el uso del medio podía interrumpir la misma. Todas las etapas de la investigación se llevaron a cabo bajo los patrones estrictos de privacidad y confidencialidad. Los participantes no necesitaron descargar aplicación o programa alguno. Sin embargo, podía haber cargos adicionales por el consumo de datos móviles o de conexión de internet. La información que compartieron electrónicamente en el dispositivo (computadora, celular u otro) o plataforma que utilizaron pudo ser intervenida o revisada por terceras personas. Estas personas pueden tener acceso legítimo o ilegítimo al dispositivo y a su contenido como un familiar, patrono, hackers, intrusos o piratas informáticos, etc. Además, en el dispositivo

utilizado puede quedar registro de la información que acceda o envíe electrónicamente. Personal administrativo de los programas de Trabajo Social se encargó de enviar el enlace del cuestionario a los estudiantes de su programa exclusivamente (sin nombres u otra información que permita identificarlos). Es importante indicar que el correo electrónico de la universidad es información pública si se utiliza para efectos institucionales. Además, los datos recolectados se analizaron de forma agrupada, de modo que ningún estudiante podrá ser identificado. Tampoco sus respuestas particulares.

Beneficios y Aportaciones del Estudio

Esta investigación, aunque no tiene un beneficio directo para los participantes, será de gran beneficio para los programas de Trabajo Social y para la profesión, ya que se estuvo indagando sobre el conocimiento, percepciones y actitudes de los Trabajadores Sociales hacia la comunidad LGBTTIQ+ y qué tan capacitados se sienten para intervenir con dicha comunidad. Esto será de gran ayuda para conocer dónde está posicionada la profesión en términos de capacitación en la academia para intervenir con la comunidad LGBTTIQ+.

De igual forma puede generar que esta investigación se replique en otras entidades educativas del país y promuevan una preparación académica que nos capacite para la intervención con la comunidad LGBTTIQ+ sin necesidad de estar inmerso en el escenario laboral. Esta investigación también proporciona la ventaja de analizar los participantes cumplen con los cánones del Código de Ética en su praxis profesional. Además, generará un ambiente para tener una discusión sobre cómo la profesión del Trabajo Social debe encaminarse hacia la diversidad y el emancipar la praxis de la profesión de sus concepciones. Por último, y no menos importante, esta investigación será de gran beneficio para las personas de la comunidad LGBTTIQ+ que reciban servicios provistos por los profesionales del Trabajo Social.

CAPÍTULO II HALLAZGOS

En este capítulo se muestran los hallazgos de la investigación sobre las opiniones de los estudiantes de Trabajo Social acerca de su capacidad (considerando aspectos de conocimiento, percepciones y actitudes) para intervenir con la comunidad LGBTTIQ+. La invitación a participar de la misma fue dirigida a todos los programas académicos de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Dando una población total de 275 estudiantes. Se logró que una muestra de 19 estudiantes de los programas participara de la investigación, lo cual representa el siete (7) por ciento de la población total. La información se recopiló por medio de un cuestionario en línea que constó de 22 preguntas, el mismo se dividió entre los aspectos a tomar en consideración; conocimiento, percepciones y actitudes para la intervención con la comunidad LGBTTIQ+ y de igual manera se indagó acerca de su opinión sobre su capacitación para intervenir con esta población. En la primera parte, se recopiló el perfil sociodemográfico de los estudiantes. En la segunda parte, se realizaron preguntas dirigidas a indagar sobre el conocimiento de los estudiantes acerca de la comunidad LGBTTIQ+. En la tercera parte, las preguntas se dirigieron a las percepciones de los estudiantes acerca de los prejuicios, discriminación o violencia hacia la comunidad LGBTTIQ+. En la cuarta parte, se realizaron preguntas conducentes a las actitudes de los estudiantes hacia la comunidad LGBTTIQ+. En la quinta parte, se indagó sobre las experiencias académicas y profesionales con relación a la comunidad LGBTTIQ+. Por último, se auscultó su opinión sobre su capacidad para intervenir con las personas de la comunidad LGBTTIQ+.

Antes de comenzar con la discusión de hallazgos es importante señalar que a pesar de que se hizo el acercamiento con todos los programas de trabajo social, no hubo participantes del programa doctoral de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle.

Perfil Sociodemográfico y Académico

A continuación, se analizan los datos sociodemográficos y los perfiles académicos de los estudiantes que participaron de la investigación. Los mismos fueron de gran importancia para conocer acerca de los participantes que formaron parte de la muestra, y la diversidad existente entre los estudiantes de trabajo social.

Tabla 1

Datos socio demográficos de los participantes/Perfil de les estudiantes

Variable	Frecuencia	Por ciento
Género		
Mujer	14	73.7
Hombre	3	15.8
No me identifico con ninguno	1	5.3
Otro	1	5.3
Orientación sexual		
Heterosexual	13	68.4
Lesbiana	1	5.3
Gay	2	10.5
Bisexual	1	5.3
Otra	2	10.5
Se considera parte de la comunidad LGBTTIQ+		
Sí	5	26.3
No	12	63.2
Prefiero no contestar	2	10.5
Programa de trabajo social		
Bachillerato	6	31.6
Maestría	13	68.4
Posee bachillerato en trabajo social		
Sí	9	47.4
No	10	52.6
Cumple o cumplió práctica profesional		
Sí	13	68.4
No	4	21.1
No aplica	2	10.5

De los datos sociodemográficos de los estudiantes presentados en la Tabla 1 se desprende que, de los 19 participantes, la inmensa mayoría se identificó como mujer (73.7%), y el restante como hombres (15.8%). Es importante mencionar que una persona (5.3%) no se identificó con ningún género. Mientras que, una persona (5.3%) marcó otro. En cuanto a la orientación sexual, el 68.4 por ciento se identificó como heterosexual. Una estudiante se identificó como lesbiana (5.3%). Mientras que, dos se identificaron como gay (10.5%). Una estudiante se identificó como bisexual (5.3%) y cabe mencionar que, dos marcaron su orientación sexual como otra (10.5%). Se puede observar que el 63.2 por ciento de la muestra no se considera parte de la comunidad LGBTTIQ+. Mientras que, un 26.3 por ciento sí se considera parte de esta. La edad promedio de los participantes de la investigación fue de 20.5 años. Estos resultados son una muestra de que los estudiantes de trabajo social son una población sexualmente diversa.

Con respecto al programa de trabajo social al que pertenece, el 68.4 por ciento de las personas encuestadas pertenece al programa de maestría, mientras que un 31.6% cursa el programa de bachillerato. Al indagar si los participantes a nivel graduado poseían bachillerato en trabajo social, un 47.4 por ciento contestó que sí y el 52.6 por ciento indicó que no. Ante la interrogante si cumple o cumplió con la práctica profesional, el 68.4 por ciento afirmó que sí. Mientras que un 21.1 por ciento contestó que no y solo un 10.5 por ciento indicó que no les aplicaba.

Tabla 2

Datos académicos/profesionales de los participantes/Perfil de los estudiantes.

Variable	Frecuencia	Por ciento
Ocupación actual		
• Solo estudia	8	42.1
• Estudia y trabaja a tiempo completo	6	31.6
• Estudia y trabaja a tiempo parcial	5	26.3

Ejerce la profesión	2	10.5
• Sí	17	89.5
• No		
Posee licencia provisional o permanente	5	26.3
• Sí	14	73.7
• No		
Está colegiade	2	10.5
• Sí	17	89.5
• No		

De los datos académicos y/o profesionales de los estudiantes que participaron de la investigación, se aprecia que un 42.1 por ciento de la muestra solo estudia y que el 31.6 por ciento estudia y trabaja a tiempo completo. Poco más de una cuarta parte (26.3 %) estudia y trabaja a tiempo parcial. Al preguntar si ejerce la profesión, la mayoría de los participantes, con el 89.5 por ciento de la población afirmó no estar ejerciendo. Casi tres cuartas partes; con el 73.7 por ciento de estudiantes no posee licencia provisional o permanente. Al indagar si está colegiade, el 89.5 de los estudiantes indicó que no. Esto es indicador que la inmensa mayoría de la población no cumple con el requisito de colegiación para ejercer la profesión, a pesar de que el 26.3 por ciento indicó poseer licencia provisional o permanente.

Hallazgos por Objetivos de la Investigación

Es importante señalar que, a partir de este punto, los hallazgos encontrados se presentarán de acuerdo con cada uno de los objetivos establecidos al inicio de este estudio.

1. Explorar las opiniones de estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras sobre su conocimiento acerca de la comunicad LGBTTIQ+.

Este objetivo tuvo el propósito de poder analizar el conocimiento que posee les estudiantes acerca de las características de la comunidad LGBTTIQ+ y aspectos concernientes a la misma.

Conocimiento de les Estudiantes acerca de la Comunidad LGBTTIQ+

Tabla 3

Conocimiento sobre las distintas poblaciones de la comunidad

Población	Mucho	Regular	Poco	Nada
Lesbianas	63.2	21.1	10.6	5.3
Gays	57.9	26.3	15.8	-
Bisexuales	47.4	36.8	15.8	-
Transexuales	15.8	47.4	31.6	5.3
Transgénero	21.1	42.1	36.9	-
Intersexuales	15.8	26.3	52.6	5.3
Queer	15.8	31.6	36.9	15.8
Otras identidades+	15.8	21.1	47.4	15.8

En la Tabla 3 se puede apreciar que les participantes indicaron poseer mucho conocimiento con respecto a las características de personas lesbianas (63.2%), gays (57.9%) y bisexuales (47.4%). Mientras que, de las poblaciones que indicaron tener menos conocimiento se encuentran; la población queer y otras identidades, con un (15.8%) respectivamente. Con respecto al espectro dentro del acrónimo, la intersexualidad se destaca como la población de la que les estudiantes indicaron conocer menos, con 52.6 por ciento indicando poco y 5.3 por ciento nada de conocimiento acerca de las características de esta población.

De igual forma, se exploró el conocimiento de los estudiantes acerca de diversos aspectos relacionados con la comunidad LGBTTIQ+.

Tabla 4

Indique si conoce sobre los siguientes aspectos

Variable	Sí	No	No estoy seguro
La población a la que corresponde cada inicial del en el acrónimo LGBTTIQ+	84.2	5.3	10.5
La diferencia entre los términos transgénero y transexual	63.2	10.5	26.3
Las formas adecuadas de intervención con personas de la comunidad LGBTTIQ+	26.3	26.3	47.4
Los pronombres que son utilizados en el lenguaje inclusivo no binario	94.7	5.3	-
El Proyecto del Senado 485, <i>Carta de derechos para las personas de la comunidad LGBTTIQ+</i>	15.8	47.7	36.9
La diferencia entre la identidad de género y expresión de género	78.9	21.1	-
El lenguaje inclusivo no binario que puedo utilizar en la comunicación escrita y oral	84.2	10.5	5.3
Teorías que son útiles para intervenir con la comunidad LGBTTIQ+	26.3	42.1	31.6
Leyes que protegen y/o dan derechos a las personas de la comunidad LGBTTIQ+	31.6	47.4	21.1

De la información en la Tabla 4, se observa que al indagar sobre el conocimiento con respecto a las iniciales que componen el acrónimo LGBTTIQ+, el 84.2 por ciento indicó sí

conocer al respecto. De los hallazgos se destaca que, el 63.2 por ciento de los estudiantes afirmó tener conocimiento acerca de la diferencia entre los términos transgénero y transexual. Así como como que el 78.9 por ciento indicó conocer la diferencia entre la identidad de género y la expresión de género. Esto equivale a más de tres cuartas partes de la población. Al indagar sobre el conocimiento de los pronombres utilizados en el lenguaje inclusivo no binario, el 94.7 de los participantes indicó que sí tenían conocimiento. Esto es el equivalente a casi la totalidad de los participantes. También se observa que el 84.2 por ciento de los encuestados sostuvo conocer el lenguaje inclusivo no binario que puede utilizar en la comunicación escrita y oral.

Es importante mencionar que, en términos de conocimiento con respecto a las formas adecuadas de intervención, un 47.4 por ciento de los participantes indicó no estar seguro sobre las formas adecuadas de intervención con personas de la comunidad LGBTTIQ+. Esto representa casi la mitad de los participantes. Al indagar acerca del conocimiento del Proyecto del Senado, 485, *Carta de derechos para las personas de la comunidad LGBTTIQ+*, un 47.4 por ciento de los estudiantes indicó no conocerlo, mientras que un 36.9 por ciento dijo no estar seguro y solo un 15.8 por ciento indicó sí conocerlo. Al inquirir sobre el conocimiento de leyes que protegen y/o dan derechos a las personas de la comunidad LGBTTIQ+, un 47.4 por ciento sostuvo no tener conocimiento al respecto.

2. Conocer las percepciones de estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras acerca del trato que reciben las personas de la comunidad LGBTTIQ+ en la cotidianidad.

Las siguientes preguntas se realizaron para indagar sobre las percepciones de los estudiantes acerca de los prejuicios, discriminación o violencia hacia la comunidad LGBTTIQ+

Percepciones acerca de los Prejuicios, Discrimen o Violencia hacia la Comunidad LGBTTIQ+

Tabla 5

Opinión sobre el trato a la comunidad en distintos espacios

Variable	Muy común	Algo común	Poco común	Nada común	Prefiero no contestar
¿Cuán común es que la comunidad LGBTTIQ+ sufra de prejuicio o discrimen en los siguientes lugares?					
Agencias de gobierno	73.7	15.8	-	-	5.3
Escuelas	78.9	10.5	5.3	-	5.3
Iglesias	94.7	-	-	-	5.3
Universidades	5.3	10.5	57.9	21.1	5.3
Discotecas	10.5	57.9	21.1	5.3	5.3
Hogar/familia	84.2	5.3	5.3	-	5.3
Museos	5.3	31.6	47.3	10.5	5.3
Eventos sociales	21.1	47.3	26.3	-	5.3
Restaurantes	21.1	31.6	36.8	5.3	5.3

Al indagar sobre los lugares más comunes que la comunidad LGBTTIQ+ sufra de prejuicio o discrimen, casi la totalidad de los participantes indicó que el lugar más común lo son las iglesias (94.7%). En segundo lugar, la inmensa mayoría de los estudiantes percibe que es en los hogares de familia es muy común que sufran de prejuicio y discrimen (84.2%). En tercer lugar, el 78.9 por ciento de los estudiantes señaló las escuelas. Este por ciento, equivale a un poco más de a tres cuartas partes de los participantes. En cuarto lugar, el 73.7 por ciento indicó que es muy común

en las agencias de gobierno que las personas de la comunidad sufran discrimen. Por su parte, una mayoría simple, específicamente el 57.9 por ciento de los estudiantes, señaló las universidades como un lugar en el que es poco común que las personas de la comunidad sufran discrimen o violencia.

Tabla 6

Percepciones sobre aspectos de discrimen hacia la comunidad LGBTTIQ+

Variable	Muy común	Algo común	Poco común	Nada común	Prefiero no contestar
¿Cuán común es que las personas de la comunidad LGBTTIQ+...					
... sufran mayor exclusión laboral o discrimen en el empleo?	78.9	10.5	5.3	-	5.3
...tengan más dificultad para acceder a diversos servicios?	84.2	-	10.5	-	5.3
... tengan mayor exposición a ser víctimas de la criminalidad?	73.7	10.5	-	5.3	5.3
... estén disfrutando de los mismos derechos que personas que no aparentan pertenecer a la comunidad?	26.3	15.8	42.1	10.5	5.3

Con respecto a las percepciones de los estudiantes en el aspecto de discrimen que sufre la comunidad LGBTTIQ+, el 78.9 por ciento de los participantes entiende es muy común que las personas de la comunidad sufran mayor exclusión laboral o discrimen en el empleo. Para la inmensa mayoría de los estudiantes (84.2%), es muy común que las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTIQ+ tengan más dificultad para acceder a diversos servicios. A la pregunta

concerniente a que tengan mayor exposición a ser víctimas de criminalidad, el 73.7 por ciento indicó que es muy común. Esto es equivalente a casi tres cuartas partes de los participantes.

Es importante mencionar que al indagar si les estudiantes entienden que las personas de la comunidad LGBTTIQ+ estén disfrutando de los mismos derechos que las personas que no aparentan pertenecer a la comunidad, más de la mitad de los participantes indicó que es poco (42.1 %) o nada común (10.5 %).

Tabla 7

Percepciones sobre aspectos de prejuicios hacia la comunidad LGBTTIQ+ y profesionales de trabajo social

Variable	Muy común	Algo común	Poco común	Nada común	Prefiero no contestar
¿Cuán común es ...					
... que las personas en general tengan prejuicios hacia personas de la comunidad LGBTTIQ+, aunque no lo demuestren?	26.3	52.6	21.1	-	-
... que profesionales del trabajo social tengan prejuicios hacia personas de la comunidad LGBTTIQ+?	26.3	52.6	21.1	-	-
... que les profesionales del trabajo social estén capacitados para intervenir con las personas de la comunidad LGBTTIQ+?	-	21.1	78.9	-	-
... que profesionales del trabajo social, u otros profesionales, usen lenguaje inclusivo no binario para que todas las personas se sientan incluidas?	5.3	26.3	42.1	26.3	-

Al cuestionar a los estudiantes sobre su percepción de los profesionales de trabajo social con respecto a la comunidad LGBTTIQ+ se destaca los siguientes hallazgos. El 78.9 por ciento de los participantes percibe que es poco común que los profesionales del trabajo social estén capacitados para intervenir con las personas de la comunidad LGBTTIQ+. Mientras que, una mayoría simple (52.6%) opinó que es algo común que las personas en general tengan prejuicios hacia personas de la comunidad LGBTTIQ+, aunque no lo demuestren. Este mismo por ciento (52.6%) de estudiantes señaló que es algo común que los profesionales del trabajo tengan prejuicios hacia personas de la comunidad LGBTTIQ+. El 42.1 por ciento de la población opina que es poco común que profesionales del trabajo social, u otros profesionales, usen lenguaje inclusivo no binario para que todas las personas se sientan incluidas.

3. Identificar las actitudes de estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras hacia la comunidad LGBTTIQ+.

Las siguientes preguntas se realizaron para indagar acerca de las ideas y valores que los estudiantes tienen hacia la comunidad LGBTTIQ+ ya que, se considera que estas influyen en la acción profesional al momento de la intervención.

Actitudes hacia la Comunidad LGBTTIQ+

Tabla 8

Actitudes de los participantes hacia la comunidad LGBTTIQ+

Variable	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	Prefiero no contestar
Pertenecer a la comunidad LGBTTIQ+ nunca debe ser motivo de discriminación.	100.0	-	-	-	-
Ser parte de la comunidad LGBTTIQ+ es un pecado.	-	-	5.3	89.5	5.3

Todas las personas, incluyendo las de la comunidad LGBTTIQ+ deben tener los mismos derechos.	100.0	-	-	-	-
La comunidad LGBTTIQ+ nunca encajará en nuestra sociedad.	-	-	15.8	84.2	-
Las leyes deben proteger a todas las personas por igual.	94.7	5.3	-	-	-
El Proyecto del Senado 485 del 2021, conocido como <i>Carta de Derechos de las Personas LGBTTIQ+</i> debe convertirse en ley.	57.9	10.5	-	-	31.6
Pertenecer a la comunidad LGBTTIQ+ responde a la identidad y expresión de género de cada persona, lo cual debe ser respetado.	84.2	10.5	-	-	5.3
Los profesionales de trabajo social deben conocer más acerca de la comunidad LGBTTIQ+ para intervenir oportunamente.	94.7	5.3	-	-	-
Una persona de la Comunidad LGBTTIQ+ puede desempeñarse eficientemente como profesional del trabajo social.	100.0	-	-	-	-
El uso de lenguaje inclusivo y no sexista es necesario en las intervenciones con personas de la comunidad LGBTTIQ+	78.9	15.8	-	5.3	-
Las leyes que dan derechos y protegen a las personas de la comunidad LGBTTIQ+ son implantadas de forma efectiva.	-	15.8	52.6	31.6	-

La idea de matrimonios entre parejas del mismo sexo es ridícula.	-	-	5.3	89.5	5.3
En las intervenciones con personas de la comunidad LGBTTIQ+ deben usarse teorías de corrientes teorías como la Queer.	84.2	5.3	-	-	5.3
Las luchas a favor de la Comunidad LGBTTIQ+ dentro de la sociedad heteronormativa no rinden frutos favorables para ellos.	5.3	10.5	26.3	52.6	5.3

La discusión del aspecto de actitudes de los estudiantes hacia la comunidad LGBTTIQ+ se basa en los datos de la Tabla 8. Se discuten los más importantes. Los participantes en su totalidad (100%) están muy de acuerdo en que pertenecer a la comunidad LGBTTIQ+ nunca debe ser motivo de discriminación, que todas las personas, incluyendo las de la comunidad LGBTTIQ+ deben tener los mismos derechos y que una persona de la Comunidad LGBTTIQ+ puede desempeñarse eficientemente como profesional del trabajo social. Por su parte, casi la totalidad de los participantes estuvo muy de acuerdo con que las leyes deben proteger a todas las personas por igual (94.7 %) y que los profesionales de trabajo social deben conocer más acerca de la comunidad LGBTTIQ+ para intervenir oportunamente. La inmensa mayoría de los encuestados, con el 84.2 por ciento, indicó estar muy de acuerdo con que pertenecer a la comunidad LGBTTIQ+ responde a la identidad y expresión de género de cada persona, lo cual debe ser respetado y que en las intervenciones con personas de la comunidad LGBTTIQ+ deben usarse teorías de corrientes teóricas como la Queer. Mientras que, el 78.9 por ciento de la población estuvo muy de acuerdo con que el uso de lenguaje inclusivo y no sexista es necesario en las intervenciones con personas de la comunidad LGBTTIQ+. La inmensa mayoría de la

población estuvo muy en desacuerdo con la idea de que el matrimonio entre parejas del mismo sexo es ridículo (89.5%).

4. Indagar entre estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras recomendaciones hacia la preparación que debe ofrecer la academia para la intervención con personas de la comunidad LGBTTIQ+.

Las preguntas en esta sección estuvieron dirigidas a indagar sobre la experiencia académica y profesional con relación a la comunidad LGBTTIQ+. También se indagó sobre recomendaciones de los participantes acerca de este tema.

Experiencias Académicas y Profesionales con Relación a la Comunidad LGBTTIQ+ y

Recomendaciones a la Academia

Tabla 9

Experiencias académicas relacionadas con el tema de la comunidad LGBTTIQ+

Variable	Sí	No	No aplica	Prefiero no contestar
¿Ha tomado cursos en su formación académica universitaria enfocados en diversidad sexual?	15.8	84.2	-	-
¿Ha tomado cursos universitarios que, aunque no sean dirigidos a la diversidad sexual hayan expuesto temas conducentes a la diversidad sexual o comunidad LGBTTIQ+?	57.9	42.1	-	-
¿Considera que el Programa de Trabajo Social al que pertenece ofrece las clases necesarias para aprender a intervenir personas de la Comunidad LGBTTIQ+ y sus circunstancias?	5.3	84.2	5.3	5.3
¿Considera que sus estudios actuales le están ayudando al análisis crítico de las opresiones que ocurren en la sociedad hacia los aspectos de género, orientación e identidades sexuales?	78.9	21.1	-	-

¿Piensa que su actual currículo académico ha ampliado, o está ampliando su comprensión acerca de la comunidad LGBTTIQ+?	21.1	78.9	-	-
¿Cree que es importante para la profesión que la oferta académica de los programas de trabajo social incluya de manera permanente cursos dirigidos a la diversidad sexual?	100.0	-	-	-

En la Tabla 9 se observan los datos obtenidos al indagar sobre la experiencia académica de los estudiantes de trabajos social. Se destaca que la inmensa mayoría, con el 84.2 por ciento, de les encuestades identificó no haber tomado cursos en su formación académica universitaria enfocados en diversidad sexual. Este mismo por ciento de participantes (84.2 %) no considera que el Programa de Trabajo Social al que pertenece ofrece las clases necesarias para aprender a intervenir personas de la Comunidad LGBTTIQ+ y sus circunstancias. Por otro lado, una mayoría simple, con un 57.9 por ciento afirmó que ha tomado cursos universitarios que, aunque no sean dirigidos a la diversidad sexual, han expuesto temas conducentes a la diversidad sexual o comunidad LGBTTIQ+. El 78.9 por ciento, piensa que su actual currículo académico no ha ampliado, o está ampliando su comprensión acerca de la comunidad LGBTTIQ+. No obstante, la totalidad de la población (100.0 %) cree que es importante para la profesión que la oferta académica de los programas de trabajo social incluya de manera permanente cursos dirigidos a la diversidad sexual.

Tabla 10*Experiencia profesional con relación a la comunidad LGBTTIQ+.*

Variable	Sí	No	No aplica	Prefiero no contestar
¿Siente que el escenario en el que realiza o realizó su práctica profesional le ha preparado para la intervención con la comunidad LGBTTIQ+?	5.3	68.4	21.1	5.3
¿Ha tenido participantes de la comunidad LGBTTIQ+ en su escenario de práctica profesional?	26.3	52.6	15.8	5.3
¿El lugar donde trabaja le provee las herramientas para intervenir con la comunidad LGBTTIQ+?	10.5	36.9	36.9	15.8
¿Ha tenido experiencias en su lugar de trabajo con personas de la comunidad LGBTTIQ+ como participantes/clientes?	31.6	21.1	47.3	-
¿Ha tenido algún conflicto por la orientación sexual de algún participante en su intervención profesional?	-	63.1	31.6	5.3
¿Ha tenido algún conflicto por la identidad de género de algún participante en su intervención profesional?	-	63.1	36.9	-
¿Ha tomado educaciones continuas dirigidas a la intervención con personas de la comunidad LGBTTIQ+ por parte del Colegio de Profesionales de Trabajo Social?	10.5	42.1	42.1	5.3
¿Busca por cuenta propia educarse sobre la comunidad LGBTTIQ+ y los asuntos que le afectan?	78.9	10.5	10.5	-
¿Emplea usted el lenguaje inclusivo al momento de realizar sus intervenciones?	52.6	31.6	10.5	5.3

En cuanto a la experiencia profesional de los participantes los resultados se desprende que al indagarle a los estudiantes si, ¿siente que el escenario en el que realiza o realizó su

práctica profesional le ha preparado para la intervención con la comunidad LGBTTIQ+?, el 68.4 por ciento de los estudiantes contestó que no. Al indagar si, ¿ha tenido participantes de la comunidad LGBTTIQ+ en su escenario de práctica profesional?, una mayoría simple, con un 52.6 por ciento de los encuestados indicó que no. Con respecto a la pregunta, ¿El lugar donde trabaja le provee las herramientas para intervenir con la comunidad LGBTTIQ+?, un poco más de una tercera parte (36.9%) contestó que no. Cabe señalar que, a esta misma pregunta, un 36.9 por ciento de los encuestados respondió no aplica. Ante la interrogante, ¿Ha tenido experiencias en su lugar de trabajo con personas de la comunidad LGBTTIQ+ como participantes/clientes?, el 47.3 por ciento de los estudiantes contestó que no aplica. Mientras que, casi una tercera parte con un 31.6 por ciento de los estudiantes contestó que sí ha tenido experiencia de trabajo con la comunidad LGBTTIQ+. De igual forma, para indagar en la experiencia profesional de los estudiantes, se tomó el espacio para indagar si han tenido algún conflicto en su intervención profesional por la orientación sexual o identidad de género de alguene participante. Casi dos terceras partes, con el (63.1%) contestó a ambas preguntas, que no han tenido conflicto alguno con la orientación sexual o identidad de género de alguene participante. Al preguntar si ha tomado educaciones continuas dirigidas a la intervención con personas de la comunidad LGBTTIQ+ por parte del Colegio de Profesionales de Trabajo Social, alrededor de una décima parte, con un 10.5 por ciento, afirmó haber tomado educaciones continuas. El 78.9 por ciento de los encuestados indicó que busca educarse por su propia cuenta. Una mayoría simple de los participantes afirmó emplear el lenguaje inclusivo al momento de realizar sus intervenciones (52.6%).

Como parte del objetivo de indagar en las recomendaciones hacia la preparación a ofrecerse en la academia, se realizó una pregunta abierta con respecto a las recomendaciones de los estudiantes y aquí se enlistan algunas de las contestaciones de los participantes.

El Participante 1 escribió:

Recomendaría un cambio urgente en el currículo de Departamento de Trabajo Social (Bachillerato). Tengo entendido que el currículo es de 2008 con una que otra revisión, siendo la última en 2015. Es inaceptable que una profesión tan diversa esté arraigada a un currículo de esos años. De hecho, más que incluir temáticas LGBTTIQ+, se deben incluir otras como la migración, economía, política social y aspectos macro que afectan la práctica de nosotros en los escenarios de trabajo actualmente. Además, se debe despegar un poco de lecturas tan viejas, puesto que a medida que el tiempo pasa, nuevas formas de pensamiento llegan. Me parece que se debe extrapolar la clase de Opresión y Desigualdad a todas y cada una de las otras clases. No tener una clase de opresión y desigualdad para cumplir con esos aspectos que, en efecto, desarrollaron nuestra profesión. He conocido múltiples compañeros que son homofóbicos y transfóbicos abiertamente en sus redes, lo cual habla volúmenes de la falta de esfuerzo en el Departamento para trabajar con este tipo de mentalidad. Espero que se cambien esos currículos, porque a fin de cuentas quienes único se afectarán serán los participantes que tengan a profesionales de Trabajo Social sin empatía por la población LGBTTIQ+.

El Participante 2 expuso “El curso de diversidad sexual debería ser ofrecido todos los semestres” y el Participante 3, “Me parece excelente esta investigación. Le deseo mucho éxito y espero que salgan muchas cosas positivas y de transformación.”

Otro participante (Participante 5) señaló;

Que se amplíe la oferta académica sobre cursos de diversidad sexual o identidad de género. Es decir, no dejarlo solamente para un curso que se da cada dos años como es el

curso de Homosexualidad. Estas son poblaciones invisibilizadas por la sociedad, no deben ser invisibilizadas también en los estudios de bachillerato en Trabajo Social.

Y el Participante 6;

Creo que es necesario que se incluya, en el currículo, teorías queer y clases sobre la comunidad que expongan temas importantes y que vayan más allá de lo que se sabe comúnmente. Muchxs estudiantes y profesores tienen ideas erróneas sobre la lucha y problemas queer o conocen conceptos que ya no se utilizan y pueden ser hasta ofensivos en la actualidad.

Por último, el Participante 7 expresó;

Considero pertinente el añadir algún curso como requisito u añadir algún material que nos brinde herramientas en las clases básicas del bachillerato, para trabajar con la comunidad LGBTTIQ+. No se debe quedar solo en electivas de TS a elegir, pues no todos tendrán el interés a tomarla y es un aspecto que se debe aprender nos guste o no como profesionales de trabajo social.

Tras repasar las expresiones de los participantes, se observa que en términos generales el estudiantado reconoce la necesidad de que la academia cubra temas concernientes a la comunidad LGBTTIQ+ con mayor profundidad. De hecho, los estudiantes reclaman que se debe añadir un curso de manera regular como parte de la oferta académica de los programas de Trabajo Social.

5. Explorar la opinión de estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras acerca del Proyecto del Senado de Puerto Rico P. del S. 485 del 2021 *Carta de Derechos de las personas LGBTTIQ+*

De igual forma, se tomó espacio para explorar la opinión de estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras acerca del Proyecto del Senado de Puerto Rico P. del S. 485 del 2021 “Carta de Derechos de las personas LGBTTIQ+”, que es otro de los objetivos de la investigación.

Con respecto a este objetivo, se destaca que el 47.7 por ciento de los participantes no tiene conocimiento acerca del proyecto del senado. No obstante, el 59.7 por ciento estuvo de acuerdo con que debería convertirse en Ley. Lo cual demuestra que a pesar de que les estudiantes de Trabajo Social no poseen basto conocimiento acerca de las políticas que concierne a la comunidad LGBTTIQ+, si poseen actitud favorable a que se promulguen las mismas.

¿Cuán Capacidades se Sienten para Intervenir con la Comunidad LGBTTIQ+?

Como objetivo general, esta investigación tuvo la intención de conocer cuán capacidades se sienten les estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras para intervenir con la comunicad LGBTTIQ+.

Tabla 11

¿Cuán capacitate se siente para intervenir con...?

Variable	Mucho	Regular	Poco	Nada	Prefiero no contestar
Lesbianas	42.1	42.1	5.3	10.5	-
Gays	47.3	36.9	5.3	10.5	-
Bisexuales	42.1	36.9	10.5	10.5	-
Transgénero	10.5	47.3	31.6	10.5	-
Transexuales	10.5	42.1	31.6	10.5	-
Otras +	10.5	42.1	26.3	5.3	5.3

Según se puede observar en la Tabla 11, los participantes se sienten mejor capacitados para intervenir con las poblaciones de lesbianas, (42.1 %, gays (47.3 %) y bisexuales (42.1%). Esto es el equivalente a que casi la mitad de los participantes se sienten mejor capacitados a intervenir con estas poblaciones pertenecientes a la comunidad LGBTTIQ+. Por otro lado, las poblaciones con las que los estudiantes se sienten poco o nada capacitados para intervenir son las personas transgénero y transexuales con un total de 42.1 por ciento seleccionando ambas categorías.

El cuestionario en línea proporcionó un espacio adicional para respuestas abiertas sobre este tema. Al preguntarle a los participantes sobre ¿cuán capacitado se siente para intervenir con personas de la comunidad LGBTTIQ+? Algunas de las respuestas fueron:

El Participante 1 expresó, “Sé algunos aspectos básicos, pero no estoy preparada para intervenir del todo.”

El Participante 2 escribió;

Me parece que no me siento tan capacitado. En el caso de ser capaz, es porque soy homosexual y conozco sobre el tema. No obstante, eso solo sería en el caso de trabajar con personas lesbianas y gays. Si trabajo con personas transexuales o transgénero no tengo el conocimiento suficiente de cómo intervenir con ellas y ellos.

Otros participantes expresaron, “Dentro de mis clases de trabajo social hemos trabajado un poco el tema pero no hemos discutido estrategias o técnicas para trabajar con ellos”

(Participante 3), “Siento tengo la capacidad para intervenir con la comunidad LGBTTIQ+,

pero como todo, debo continuar informándome para ofrecer intervenciones.” (Participante 4),

“Siento que me falta más preparación y teorías dedicadas específicamente a la comunidad.”

(Participante 5), “Poco capacitada para trabajar específicamente con la comunidad.

Desconozco sobre teorías enfocadas para esta población.” (Participante 6), “Bastante capacitada.” (Participante 7), “Solo un poco, en el bachillerato no he tenido la oportunidad de aprender sobre alguna teoría que contemple los asuntos de la comunidad LGBTTIQ+. Lo que sé de la experiencia LGBTTIQ+ es por experiencias propias y las de amistades” (Participante 8), “No me siento completamente segura, pues en mi caso en los cursos que tomé de TSOC no elaboraron sobre la comunidad a fondo, siempre se elaboraba sobre la “diversidad” de participantes.” (Participante 10), “Me falta adiestrarme más.” (Participante 13), “Bastante, pero debo reconocer que siempre hay que seguir en constante aprendizaje.” (Participante 14), “El código de ética dirige la profesión hacia un ejercicio que permita intervenciones fuera de prejuicio y discrimen. Sin embargo, la disciplina debe trabajar en un secuencial sobre un proceso de ayuda con esta población desde teorías críticas.” (Participante 16).

Algunos comentarios más extensos y positivos relacionados con el tema fueron; Me siento sumamente capacitada para intervenir con la comunidad, pero es principalmente porque soy parte de ella y me he educado por cuenta propia y a través de amistades de la comunidad, no por cursos en el programa o clases que me hayan dado sobre el tema, las cuales han sido limitadas. (Participante 9)

Considero que en general mucho, porque siempre contamos y trabajamos con el principio de aceptación, de inclusión y con la política del no discrimen que como trabajadores sociales debemos llevar a la mano y estar dispuestos a intervenir con todo tipo de personas en la comunidad en general. (Participante 11)

Entiendo que tengo las competencias del Trabajo Social para atender a todas las personas con el derecho que les compete. He tenido intervenciones con personas de diversidad de sexo e identidad de género, son personas de las cuales se les han

respondido a sus necesidades sin tener que decidir cómo tratarla ante su decisión.

(Participante 12)

Lo suficiente para asistirle en lo que necesite. Al final de cuentas sigue siendo una persona y se le debe de tratar de igual manera que al resto de la población. No sé mucho sobre la comunidad, pero e considero una persona abierta y trato de no juzgar.

(Participante 15)

En este capítulo hemos visto las opiniones de les estudiantes de trabajo social de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras son encontradas. Mientras unos cuantos expresaron poseer la preparación suficiente para asistir a las personas de la comunidad LGBTTIQ+, la realidad es que en general la mayoría opina que su conocimiento no les capacita para intervenir con esta población. La percepción de la pluralidad con un 78.9 por ciento, es que les profesionales de trabajo social no están capacitades para intervenir con la comunidad LGBTTIQ+. No obstante, les participantes manifestaron estar abiertos a adquirir este conocimiento. Incluso manifestaron la necesidad imperativa de que la academia amplíe su currículo al respecto. Esto es de suma importancia ya que, se destaca las actitudes positivas de les encuestados hacia la comunidad LGBTTIQ+. Por ejemplo, al manifestar su apoyo a que se establezcan políticas sociales que cobijen los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTIQ+.

CAPÍTULO III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

A continuación, se esbozan las conclusiones a partir de los hallazgos obtenidos en el cuestionario. Se presenta el análisis de los aspectos bajo estudio, entiéndase, el conocimiento, las percepciones y las actitudes. También se detallan las recomendaciones de la investigadora.

Conocimiento

En su escrito McCarty-Caplan (2015), cita los autores como (Van Den Berg & Crisp, 2004), quienes han expuesto anteriormente la necesidad del conocimiento acerca de la comunidad LGBTTIQ+ por parte de profesionales, inclusive señalan tomar en consideración las experiencias discriminatorias y de opresión que viven los miembros de la comunidad LGBTTIQ+. Con respecto al conocimiento señalan...

... la competencia con las minorías sexuales requiere que los profesionales tengan una amplia gama de conocimientos específicos en áreas como la terminología relacionada con la cultura de las minorías sexuales, la diversidad intragrupal, experiencias grupales con discriminación/opresión, y el impacto de las políticas sociales y los sistemas organizacionales en el grupo. (p. 37)

De acuerdo a los hallazgos discutidos en el capítulo anterior, el aspecto del conocimiento de los estudiantes de trabajo social se inquirió con respecto al conocimiento acerca de la comunidad LGBTTIQ+ y aspectos concernientes a la misma. De los hallazgos en este aspecto se destacan que; la mayoría de los estudiantes indicó tener conocimiento sobre aspectos como; los pronombres que son utilizados en el lenguaje inclusivo no binario, la población a la que corresponde cada inicial del en el acrónimo LGBTTIQ+, la diferencia entre los términos

transgénero y transexual, la diferencia entre la identidad de género y expresión de género, el lenguaje inclusivo no binario que pueden utilizar en la comunicación escrita y oral.

Además, según los datos observados en la Tabla 3, se puede apreciar que los participantes indicaron poseer mucho conocimiento con respecto a las características de personas lesbianas (63.2%), gays (57.9%) y bisexuales (47.4%). No obstante, solo el 15.8 por ciento de los estudiantes conoce acerca del Proyecto del Senado 485, *Carta de derechos para las personas de la comunidad LGTBTTIQ+*. Al inquirir sobre el conocimiento de leyes que protegen y/o dan derechos a las personas de la comunidad LGTBTTIQ+, el 47.4 por ciento sostuvo no tener conocimiento al respecto. De acuerdo con este último dato los hallazgos de esta investigación no van acorde con las cualidades mencionadas anteriormente por los autores Van Den Berg & Crisp (2004) discutidos por McCarty-Caplan (2015).

De igual manera es importante mencionar que, en términos de conocimiento con respecto a las formas adecuadas de intervención, el 47.4 por ciento de los participantes indicó no estar seguro sobre las formas adecuadas de intervención con personas de la comunidad LGTBTTIQ+. En sentido, este resultado concuerda con la investigación realizada por Reyes Prado et al. (2014) que tomó espacio para explorar si la educación del programa de Trabajo Social incluye la temática de diversidad sexual a lo que la declaración de una de las personas entrevistadas verbalizó:

...el currículo no pretende eso, o sea, si el currículo no pretende eso, no te va a preparar para eso. El currículo sí puede moverte a que tú tengas aceptación hacia la diversidad, pero la diversidad es muy amplia... De hecho, no hay centros de práctica para intervenir con comunidades LGTBTT, a saber no están, no los buscan, y existen, pero no se ubican estudiantes... (p. 58)

Esta concurrencia muestra que no ha habido cambios, o al menos no significativos, con respecto a los currículos de las materias impartidas. Los estudiantes sin preparación se convierten en trabajadores sociales cuyas conductas profesionales pueden reflejar una falta de conocimiento sobre las poblaciones LGBTTIQ+, lo que puede inhibir su competencia en la práctica (Bassett y Day, 2003, según citado en Craig et al., 2016, p. 2).

Percepciones

Como se ha mencionado anteriormente, la revisión de literatura realizada sugiere que los estudiantes de trabajo social no perciben que sus programas de trabajo social les preparen adecuadamente para la intervención con personas de la comunidad LGBTTIQ+. De hecho, la investigación realizada por Fonseca et al. (2016) tuvo como uno de sus objetivos indagar sobre la percepción de estudiantes acerca de la preparación ofrecida por parte de la Escuela Graduada de Trabajo Social, en la que se ofrece las clases necesarias para atender las opresiones y características de la Comunidad LGBTTIQI, según menciona la investigación. Los hallazgos determinaron que;

...la mitad de los que se consideran parte de la comunidad respondieron a las premisas de sí y la otra mitad que no. Además, de los que no se consideran parte, el 61.4 por ciento expuso que sí y un 38.6 que no. Por otro lado, en cuanto a los/as estudiantes que no saben si se consideran parte de la Comunidad una tercera parte expuso que sí considera que los estudios graduados de Trabajo Social ofrecen las herramientas, y dos terceras partes expusieron que no. (p. 69)

Sin embargo, los hallazgos de esta investigación discutidos en el capítulo II se concluye que; los estudiantes perciben que los lugares en los que mayor prejuicio o discrimen sufren personas de la comunidad LGBTTIQ+ son la iglesia y el hogar/familia. De igual forma, que

perciben que estas personas sufren mayor exclusión, discriminación, dificultad para recibir servicios y exposición a ser víctimas de criminalidad que la población general. Así mismo, la mayoría simple de los estudiantes perciben que es algo común que los profesionales del trabajo tengan prejuicios hacia personas de la comunidad LGBTTIQ+.

Estas opiniones de los estudiantes con respecto a las opresiones y discriminación que sufren los miembros de la comunidad LGBTTIQ+, van acorde con los hallazgos reportados por Fonseca et al. (2016), en los que se expuso que sí se considera que los estudios graduados de Trabajo Social ofrecen las herramientas para atender las opresiones y características de la Comunidad LGBTTIQI. Los participantes de esta investigación tienen percepción adecuada acerca de la opresión y discriminación que sufre la comunidad LGBTTIQ+.

Actitudes

Según antes mencionado en la revisión de literatura de esta investigación, cuando se trata de las actitudes profesionales, autores como Van Den Berg y Crisp argumentan que, para que la práctica del trabajo social sea una culturalmente competente con minorías sexuales, se debe realizar un autoexamen de las actitudes, conocimiento y habilidades específicas que un profesional debe adquirir para la competencia cuando se trabaja con estos grupos (según citados en McCarty-Caplan, 2015).

De acuerdo a los hallazgos antes expuestos se concluye que los estudiantes participantes demuestran actitudes a tono con los valores y principios de la profesión de trabajo social. Una muestra de ello es que de acuerdo a las preguntas y respuestas observadas en la Tabla 8 se desprende que los participantes estuvieron muy de acuerdo en que pertenecer a la comunidad LGBTTIQ+ nunca debe ser motivo de discriminación, que todas las personas, incluyendo las de la comunidad LGBTTIQ+ deben tener los mismos derechos y que una persona de la Comunidad

LGBTTIQ+ puede desempeñarse eficientemente como profesional del trabajo social. También se observa una actitud positiva y congruente cuando la inmensa mayoría de la población estuvo muy en desacuerdo al afirmar que la idea de matrimonios entre parejas del mismo sexo es ridícula.

Estas aseveraciones demuestran que los participantes de esta investigación poseen unos valores que van a tono con lo establecido en el Código de Ética del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico;

...implica el reconocimiento de que los seres humanos nacen libres, y son iguales en derechos que les son inalienables. La dignidad humana es fundamento de la libertad, la justicia, la paz, y razón por la cual procuramos solidarizarnos con los sectores oprimidos, marginados y excluidos para promover la construcción de nuevas estructuras socio-políticas más solidarias, inclusivas y justas. (CPTSPR, 2017, p. 21)

Estos mismos valores definidos por el código de ética, fueron los que guiaron el marco conceptual de esta investigación. El mismo se basó en los derechos humanos. Para esta investigadora fue pertinente debido a que el estudio fue concerniente a la intervención profesional con las personas de la comunidad LGBTTIQ+. Una población que en la actualidad siguen siendo víctima de desigualdad y exclusión social. El velar por la dignidad humana es fundamental en el ejercer de la profesión y una intervención adecuada donde se asegure el fomentar un espacio igualitario donde a través de la praxis se ofrezca una intervención digna a las personas de la comunidad es la mejor actitud y valor que como profesionales le podemos brindar a esta comunidad.

Capacitación

De los hallazgos presentados en la Tabla 11 de esta investigación se concluye que, los estudiantes de trabajo social de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras opinan estar mejor capacitados para intervenir con algunas poblaciones de la comunidad LGBTTIQ+ que, con otras, específicamente con lesbianas, gays y bisexuales. Este hallazgo es congruente con el cual indica que se observó que los estudiantes indican poseer mayor conocimiento, precisamente de las poblaciones de lesbianas, gays y bisexuales. Por otro lado, las poblaciones con las que los estudiantes se sienten menos capacitados para intervenir son las personas transgénero y transexuales. Los participantes consideran que los profesionales del trabajo social están poco capacitados para intervenir con las personas de la comunidad LGBTTIQ+ y la utilización del lenguaje inclusivo.

Esta conclusión es fundamentada en los datos que presenta la Tabla 11, en la cual se puede observar que, los participantes se sienten mejor capacitados para intervenir con las poblaciones de lesbianas (42.1%), gays (47.3%) y bisexuales (42.1%). Esto es el equivalente a que casi la mitad de los participantes se sienten mejor capacitados a intervenir con estas poblaciones pertenecientes a la comunidad LGBTTIQ+. Por otro lado, las poblaciones con las que los estudiantes se sienten menos capacitados para intervenir son las personas transgénero y transexuales con un (31.6%) respectivamente.

Recomendaciones

A las Futuras Investigaciones

1. Continuar con estudios dirigidos a la intervención con la comunidad LGBTTIQ+ tanto en estudiantes como en profesionales que ya se encuentran ejerciendo.

2. Que se estudie cuán capacidades se encuentran otros profesionales que ofrecen servicios; como el personal de psicología, personal de enfermería, personas docentes, personal médico, entre otros.

A la Academia

1. Incorporar como curso medular el curso de la sexualidad humana.
2. Establecer acuerdos colaborativos con organizaciones cuyo servicio es dirigido a personas de la comunidad LGBTTIQ+ para que formen parte de la experiencia de práctica profesional.
3. Que se evalúe si el estudiante de nuevo ingreso al programa graduado ha tomado cursos de opresión y desigualdad como parte de su formación académica anterior.

Al Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico

Que amplíe la oferta de educación continua, incluyendo temas concernientes a la comunidad LGBTTIQ+.

Para la Formulación de Política Social

Que las personas proponentes del Proyecto de Ley P. del S. 485, continúen su lucha para que se haga Ley *La Carta de Derechos de las personas LGBTTIQ+*.

Referencias

- American Psychological Association (2015). Guidelines for Psychological Practice With Transgender and Gender Nonconforming People. *70*(9), 832-864.
<http://dx.doi.org/10.1037/a0039906>
- Amnistía Internacional (2016). Puerto Rico. *Informe 2015/16 Amnistía Internacional: La situación de los derechos humanos en el mundo* (pp. 353-354). Londres: Amnistía Internacional. Recuperado de
<https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/2552/2016/es/>
- Aministía Internacional (2021). *Informe 2020/21: La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo*. (pp. 356-358). Editorial Amnesty International Ltd. Recuperado en
<https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/3202/2021/es/>
- Amnistía Internacional. (10 de octubre de 2021). *Discriminación*.
<https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/>
- Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social & Federación Internacional de Trabajo Social (2014). *Definición Global de Trabajo Social*. Recuperado en
<https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/>
- Azócar-González, Rodrigo (2015) Diversidad sexual e Intervención Social: reflexiones desde el Trabajo Social. *Revista Perspectivas*, 26, 81-94.
<http://190.96.76.12/index.php/Perspectivas/article/view/430/380>
- Briceño Garnica, Mónica (2012). Representaciones sociales de los profesionales de trabajo social sobre diversidad sexual: un aporte al debate sobre familia, adopción y diversidad en clave de intervención social. *PROSPECTIVA. Revista de Trabajo Social e*

intervención social, (17), 379-406.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=574261387016>

Carballeda, Alfredo Juan Manuel (2016). El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del Trabajo Social. *Revista Margen* (82)

<https://www.margen.org/suscri/margen82/carballeda82.pdf>

Cámara de Representantes de Puerto Rico. *El Proyecto de la Cámara 683, Ley para la prohibición de las terapias de conversión.*

<http://www.tucamarapr.org/dnncamara/web/ActividadLegislativa/TramiteLegislativo.asp>

[x](#)

Cifredo, Yizette. [YIZETTE CIFREDO]. (31 de octubre de 2021). *MUJER.ES: Joanna Cifredo, espíritu femenino con sed de libertad.* [Video]. Youtube.

<https://www.youtube.com/watch?v=--8y--1KJ00>

Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico (2017). *Código de Ética Profesional.*

San Juan, Puerto Rico. Recuperado en https://www.ifsw.org/wp-content/uploads/ifsw-cdn/assets/ifsw_110741-7.pdf

Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico (2021) *16 días de Activismo contra la Violencia de Género: Guía socioeducativa.*

<https://cptspr.org/16-dias/>

Colegio de Profesionales de Trabajo Social. (8 de diciembre de 2021). *Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud Trans.* [Video Live]. Facebook.

<https://www.facebook.com/ColegioPTSPR/videos/250289063864566>

Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico (2021). Instituto de Educación Continuada [Blog]. Recuperado de

<https://cptspr.org/iec/>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. Primera Edición. México*

https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf

Council on Social Work Education (2015). *Educational Policy and Accreditation*

Standards for Baccalaureate and Master's Social Work Programs. Recuperado en

<https://cswe.org/getattachment/Accreditation/Accreditation-Process/2015->

[EPAS/2015EPAS_Web_FINAL.pdf.aspx](https://cswe.org/getattachment/Accreditation/Accreditation-Process/2015-EPAS/2015EPAS_Web_FINAL.pdf.aspx)

Correa Mejía, Dominique Mayerny., Abarca Guangaje, Angie Nataly., Baños Peña, Cristhy

Anali. y Analuisa Aorca, Shtefanny Gabriela. (2019). Actitud y aptitud en el proceso del aprendizaje, *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo*, 2, Recuperando en

<https://www.eumed.net/rev/atlante/2019/06/actitud-aptitud-aprendizaje.html>

Craig, S., Alessi, E., Fisher-Borne, M., Dentato, M., Austin, A., Pacey, M., Wagaman,

A., Arguello, T., Lewis, T., Balestrery, J. E., & Van Der Horn, R. (2016b). Guidelines for

affirmative social work education: Enhancing the climate for LGBQQ students, staff, and

faculty in social work education. Alexandria, VA: Council on Social Work Education.

Craig, Shelley, Dentato, Michael, Messinger, Lori, & McInroy, Lauren (2016a).

Educational Determinants of Readiness to Practice with LGBTQ Clients: Social Work

Students Speak Out. *British Journal of Social Work*, 46, pp. 115–134. DOI:

10.1093/bjsw/bcu107

- Cruz García, Darwin A., & López Ospina, Adriana M. (2019). El Trabajo Social, democracia y política pública. *Voces desde el Trabajo Social*, 7(1), 86-109.
<https://doi.org/10.31919/voces.v7i1.76>
- CyberNews. (26 de abril de 2021). Trabajadores Sociales rechazan enmiendas a proyecto contra las terapias reparativas. *Metro*. <https://www.metro.pr/pr/noticias/2021/04/26/trabajadores-sociales-rechazan-enmiendas-a-proyecto-contra-las-terapias-reparativas.html>
- Estudios Técnicos, Inc. (2015). *Estudio de las Organizaciones sin Fines de Lucro en Puerto Rico 2015*. Recuperado de <http://www.redsolidaridad.org/estudio-organizaciones-sin-fines-de-lucro-revela-impacto-y-evolucion/>
- Fonseca, Leslie., García, José & Torres, Kristal (2016). *Entendimiento de la diversidad entre estudiantes graduados de Trabajo Social: Aspectos de género, religión y orientación sexual, a diciembre 2016* [Tesis de maestría]. Universidad de Puerto Rico: Río Piedras, San Juan.
- Garay Rodríguez, Lenna., Morales Esoada, Omayra A. y Álvarez, Soto, Suzette M. (2019). *Radiografía del trabajo social puertorriqueño con las comunidades LGTBTTQIA: prácticas profesionales, dinámicas organizativas y activismo*. [Tesis de maestría]. Universidad de Puerto Rico: Río Piedras, San Juan.
- Gates, Trevor G, & Kelly, Brian L. (2018). Affirming and Strengths-Based Models of Practice. *Social Work Practice With the LGBTQ Community: The Intersection of History, Health, Mental Health, and Policy Factors*. Ed. Michael P. Dentato. pp. 235-248.
- Hernández-Sampieri, Roberto, Fernández-Collado, Carlos, & Baptista-Lucio, Pilar (2010). *Metodología de la Investigación*, 5ta edición. México, D.F.: McGRAW-HILL.

Inch, Emma. (2017). Are you ready? Qualifying social work students' perception of their preparedness to work competently with service users from sexual and gender minority communities. *Social Work Education: The International Journal*, 36(5), 557-5574.

<https://doi.org/10.1080/02615479.2016.1237628>

McCarty-Caplan, David (2015). LGBT-Competence in Social Work Education: The Relationship of School Factors to Professional [Disertacion doctoral , Universidad de Illinois de Chicago].

<https://uprrp.idm.oclc.org/login?url=https://www.proquest.com/dissertations-theses/lgbt-competence-social-work-education/docview/1764975884/se-2?accountid=44825>

McCarty-Caplan, David (2018) LGBT-Competence in Social Work Education: The Relationship of School Contexts to Student Sexual Minority Competence. *Journal of Homosexuality*, 65(1), pp. 19-41. DOI: 10.1080/00918369.2017.1310547

Maroto, Ángel Luis (2006). *Homosexualidad y Trabajo Social: Herramientas para la reflexión e intervención profesional*. Siglo XXI: Madrid, España.

MicroJuris (11 de septiembre de 2021). Luz verde para carta de derechos LGBTIQ+.

Recuperado en <https://aldia.microjuris.com/2021/09/11/luz-verde-para-carta-de-derechos-lgbtqi/>

Organización de las Naciones Unidas (18 de mayo de 2022). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

P. del S. 485. Primera Sesión Ordinaria. *Carta de Derechos de las personas LGBTIQ+*.

30 de junio 2021. Recuperado en <https://www.senado.pr.gov/Legislations/ps0485-21.pdf>

Real Academia Española. (s.f.). Comunidad. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 8 de noviembre de 2021, de <https://dle.rae.es/comunidad>

Reyes Padró, Odalys., Ayala Salamán, José M. y Hernández Olavarría, José A. (2014). Al margen del reconocimiento: manifestaciones del heterosexismo, la homofobia, la lesbofobia y la bifobia en la educación del Trabajo Social. *Revista Voces desde El Trabajo Social*, 2(1), 45-74. <https://revistavocests.org/index.php/voces/issue/archive>

Rodríguez-Otero, Luis Manuel y Treviño-Martínez, Lorena (2016). Sexismo y actitudes hacia la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad en estudiantes de Trabajo Social mexicanos. *Trabajo Social Global. Revista de Investigaciones en Intervención social*, 6 (11), 3-30 <http://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg/article/view/5181/pdf>

Sistema Único de Trámite Legislativo (s.f.). *Proyecto del Senado 485, Carta de Derechos de las Personas LGBTIQ+*. <https://sutra.oslpr.org/osl/esutra/MedidaBus.aspx>

Sistema Único de Trámite Legislativo (s.f.). *Proyecto del Senado 184, para enmendar los artículos 1.6 y 2.03 de la Ley 408-2000 conocida como Ley de Salud Mental de Puerto Rico; y, de igual forma, enmendar los Artículos 3 y 41 de la Ley 246-2011 conocida como Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores*.
<https://sutra.oslpr.org/osl/esutra/MedidaBus.aspx>

Sistema Único de Trámite Legislativo (s.f.). *El Proyecto del Senado 185, Ley para Declarar un Estado de Emergencia por Violencia de Género en Puerto Rico*. .
<https://sutra.oslpr.org/osl/esutra/MedidaBus.aspx>

Sistema Único de Trámite Legislativo (s.f.). *El Proyecto de la Cámara 568, Ley para Garantizar el Análisis con Perspectiva de Género*. <https://sutra.oslpr.org/osl/esutra/MedidaBus.aspx>

Sistema Único de Trámite Legislativo (s.f.). *El Proyecto de del Senado 226, Ley para Garantizar el Análisis con Perspectiva de Género*. <https://sutra.oslpr.org/osl/esutra/MedidaBus.aspx>

Sistema Único de Trámite Legislativo (s.f.). *El Proyecto del Senado 427, Ley para Promover la Vivienda Libre del Discrimen Contra Adultos Mayores de la comunidad LGBTQIA+*.
<https://sutra.oslpr.org/osl/esutra/MedidaBus.aspx>

Toro-Alfonso, José (2007). *Por la vía de la exclusión: Homofobia y ciudadanía en Puerto Rico*. Comisión de Derechos Civiles, Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
Recuperado en
https://www.researchgate.net/publication/235219462_Por_la_via_de_la_exclusion_Homofobia_y_ciudadania_en_Puerto_Rico

Vargas Melgarejo, Luz María (1994). Sobre el concepto de percepción. *Revista Alteridades*, 4(8), 47-53. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/747/74711353004.pdf>

Verdejo-Muñoz, Marta (2020). Conocimientos y actitudes de estudiantes universitarios hacia la diversidad de género y la diversidad sexual en un contexto multicultural. *MODULEMA. Revista Científica sobre Diversidad Cultural*, 4, 42-65. DOI:
<http://dx.doi.org/10.30827/modulema.v4i0.15866>

Apéndices

Apéndice A Cuestionario

Opiniones sobre conocimiento, percepciones y actitudes de estudiantes de trabajo social sobre la comunidad LGBTTIQ+

HOJA INFORMATIVA

Descripción

Está invitado a participar en una investigación sobre las opiniones acerca de su capacidad (considerando aspectos de conocimiento, percepciones y actitudes) para intervenir con la comunidad LGBTTIQ+. Esta investigación es realizada por Zaury G. Suárez Rivera, estudiante de maestría de trabajo social de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle. El propósito del estudio es explorar, entre otras cosas, si consideran que la preparación académica recibida en el programa de Trabajo Social al que pertenecen, (subgraduado o graduado) de la UPRRP les capacita para ejercer una práctica profesional competente con las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTIQ+.

Usted fue identificado para participar en esta investigación debido a que pertenece a uno de los programas de Trabajo Social (subgraduado o graduado) de la UPRRP. Espero que en este estudio participen la totalidad de los 275 estudiantes pertenecientes a los programas como voluntarios. Si acepta participar en esta investigación, procederá a contestar el formulario en línea. El mismo consta de 22 preguntas; incluyen de selección múltiple y de respuestas abiertas. Las preguntas están dirigidas a indagar sobre aspectos concernientes a la comunidad LGBTTIQ+ tales como; conocimiento de conceptos, modelos de intervención, leyes, su experiencia académica o profesional en relación con la comunidad LGBTTIQ+ y su percepción acerca de los prejuicios, discriminación o violencia hacia la comunidad LGBTTIQ+. Cada estudiante interesado en participar marcará me interesa participar en la primera pregunta, para tener acceso al cuestionario. Participar en este estudio le tomará aproximadamente 30 minutos.

Riesgos y beneficios

Los riesgos asociados a este estudio son mínimos. Los riesgos presentes son que los participantes sientan incomodidad de aprender a utilizar la herramienta de recopilación de datos, incomodidad con alguna pregunta, que sientan agotamiento por el uso del medio y por lo tanto ya no quieren continuar contestando el cuestionario. El cuestionario se le enviará por correo electrónico institucional a la totalidad de estudiantes pertenecientes a los programas de Trabajo Social. Por lo que se trata de un cuestionario auto administrado. Los participantes no necesitarán descargar aplicación o programa alguno. Sin embargo, puede haber cargos adicionales por el consumo de datos móviles o de conexión de internet. Personal administrativo de los programas de Trabajo Social se encargará de enviar el enlace del cuestionario a los estudiantes de su programa exclusivamente (sin nombres u otra información que permita identificarlos). Es importante indicar que el correo electrónico de la universidad es información pública si se utiliza para efectos institucionales. Además, los datos recolectados se analizarán de forma agrupada, de modo que ningún estudiante podrá

ser identificado. Tampoco sus respuestas particulares. La participación es voluntaria y de sentirse incómodo puede interrumpir el mismo en cualquier momento.

Esta investigación no conlleva beneficios directos para los participantes. No obstante, los resultados servirán para contribuir a generar conocimiento acerca de dónde está posicionada en la actualidad la profesión en términos de capacitación en la academia para intervenir con personas de la comunidad LGBTTIQ+.

Confidencialidad

No se recopilará el nombre ni correos electrónicos de los/las/es participantes y que manejará de forma confidencial cualquier información que pueda identificar indirectamente a los/as/es participantes.

La información o datos que pueda identificarle directa o indirectamente serán manejados confidencialmente. Esto es que solo que la investigadora o la directora de tesis tendremos acceso a los datos crudos o que puedan identificarlo. Oficiales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico o de agencias federales responsables de velar por la integridad en la investigación podrían requerirle a la investigadora los datos obtenidos en este estudio.

La información que comparta electrónicamente en el dispositivo (computadora, celular u otro) o plataforma que utilice puede ser intervenida o revisada por terceras personas. Estas personas pueden tener acceso legítimo o ilegítimo al dispositivo y a su contenido como un familiar, patrono, hackers, intrusos o piratas informáticos, etc. Además, en el dispositivo que utilice puede quedar registro de la información que acceda o envíe electrónicamente.

Los datos de la investigación serán almacenados en un 'pendrive' en la oficina de la directora de la tesis en la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Nadie ajeno a la investigación, tendrá acceso al dispositivo. Los datos obtenidos serán almacenados por un periodo de tres años una vez finalizada la investigación. Luego de este periodo serán borrados.

Derechos

Si leyó este documento y decidió participar, por favor entienda que su participación es completamente voluntaria y que tiene derecho a abstenerse de participar o a retirarse del estudio en cualquier momento, sin penalidad alguna. Al concluir su participación solo deberá cerrar la pantalla. También tiene derecho a no contestar alguna pregunta en particular. Además, tiene derecho a recibir una copia de este documento. De igual forma, se le exhorta a grabar o imprimir el mismo. Si tiene alguna pregunta o desea más información sobre esta investigación, por favor comuníquese con Zaury G. Suárez Rivera al (787) 678-7672 o al siguiente correo electrónico zaury.suarez@upr.edu o con la supervisora de la investigación, Jannette Rodríguez Ramírez al 787-764-0000 ext. 87601 o al siguiente correo electrónico jannette.rodriguez3@upr.edu.

Si tiene preguntas sobre sus derechos como participante o una reclamación o queja relacionada con su participación en este estudio, puede comunicarse con la Oficial de Cumplimiento del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, al teléfono 787-764-0000 extensión 86773 o a cinshi.deni@upr.edu

Jannette Rodríguez Martínez al 787-764-0000 ext. 86773 o al siguiente correo electrónico jannette.rodriguez3@upr.edu.

Si tiene preguntas sobre sus derechos como participante o una reclamación o queja relacionada con su participación en este estudio, puede comunicarse con la Oficial de Cumplimiento del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, al teléfono 787-764-0000, extensión 86773 o a cipshi.degi@upr.edu.

Su contestación afirmativa a la pregunta que sigue significa que decidió participar en esta investigación después de leer y entender la información presentada en esta hoja informativa. Le exhorto a guardar copia de esta información para referirse a la misma si le surge alguna duda.

***Obligatorio**

1. ¿Acepta participar de la investigación? *

Marca solo un óvalo.

Acepto participar

No acepto participar

Perfil sociodemográfico

2. Género con el cual usted se identifica
5. Programa de Trabajo Social en el que se encuentra

Marca solo un óvalo.

- Bachillerato
 Maestría
 Doctorado
 Prefiero no contestar

6. ¿Posee bachillerato en trabajo social?

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 Prefiero no contestar

7. ¿Está cumpliendo o cumplió el requisito de práctica profesional durante sus estudios actuales?

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No aplica
 Prefiero no contestar

8. ¿Cuál es su ocupación actual?

Marca solo un óvalo.

- Solo estudio
- Estudio y trabajo a tiempo completo
- Estudio y trabajo a tiempo parcial
- Otra
- Prefiero no contestar

9. ¿Actualmente ejerce la profesión de Trabajo Social?

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- Prefiero no contestar

10. ¿Posee licencia provisional o permanente para ejercer profesión de Trabajo Social

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- Prefiero no contestar

11. ¿Está colegiada?

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- Prefiero no contestar

12. ¿Se considera parte de la comunidad LGBTTIQ+?

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- Prefiero no contestar

Preguntas
relacionadas
con el tema de
investigación

Usted no esta obligade a contestar las siguientes preguntas sino desea. Debe saber que una vez seleccionada una alternativa no podrá dejar la respuesta en blanco. Sin embargo, sí puede cambiar la alternativa de su respuesta.

13. **Indique cuánto conoce acerca de las características de las personas identificadas como...**

Marca solo un óvalo por fila.

	Mucho	Regular	Poco	Nada	Prefiero no contestar
Lesbianas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gays	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Bisexuales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Transexuales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Transgénero	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Intersexuales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Queer	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otras identidades+	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

14. **Indique si conoce sobre los siguientes aspectos.**

Marca solo un óvalo por fila.

	Sí	No	No estoy seguro	Prefiero no contestar
La población a la que corresponde cada inicial en el acrónimo LGBTTIQ+	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La diferencia entre los términos transgénero y transexual	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las formas adecuadas de intervención con personas de la comunidad LGBTTIQ+	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los pronombres que son utilizados en el lenguaje inclusivo no binario	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El Proyecto del Senado 485, Carta de derechos para las personas de la comunidad LGBTTIQ+	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La diferencia entre identidad de género y expresión de género	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El lenguaje inclusivo no binario que puedo utilizar en la comunicación escrita y oral	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Teorías que son útiles para intervenir con la comunidad LGBTTIQ+	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Leyes que protegen y/o dan derechos a las personas de la comunidad LGBTTIQ+	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

15. ¿Cuán común es que la comunidad LGBTTIQ+ sufra de prejuicio o discrimen en los siguientes lugares?

Marca solo un óvalo por fila.

	Muy común	Algo común	Poco común	Nada común	Prefiero no contestar
Agencias de gobierno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escuelas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Iglesias	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Universidades	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Discotecas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Hogar/Familia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Museos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Eventos sociales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Restaurantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

16. ¿Cuán común es que las personas de la comunidad LGBTTIQ+...

Marca solo un óvalo por fila.

	Muy común	Algo común	Poco común	Nada común	Prefiero no contestar
... sufran mayor exclusión laboral o discrimen en el empleo?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
...tengan más dificultad para acceder a diversos servicios?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
... tengan mayor exposición a ser víctimas de la criminalidad?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
... estén disfrutando de los mismos derechos que personas que no aparentan pertenecer a la comunidad?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

17. ¿Cuán común es ...

Marca solo un óvalo por fila.

	Muy común	Algo común	Poco común	Nada común	Prefiero no contestar
... que las personas en general tengan prejuicios hacia personas de la comunidad LGBTTIQ+, aunque no lo demuestren?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
... que profesionales del trabajo social tengan prejuicios hacia personas de la comunidad LGBTTIQ+?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
... que los profesionales del trabajo social estén capacitados para intervenir con las personas de la comunidad LGBTTIQ+?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
... que profesionales del trabajo social, u otras profesiones, usen lenguaje inclusivo no binario para que todas las personas se sientan incluidas?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

18. **Indique cuán de acuerdo está con las siguientes aseveraciones.**

Marca solo un óvalo por fila.

	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	Prefiero no contestar
Pertenecer a la comunidad LGBTTIQ+ nunca debe ser motivo de discriminación.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ser parte de la comunidad LGBTTIQ+ es un pecado.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Todas las personas, incluyendo las de la comunidad LGBTTIQ+ deben tener los mismos derechos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La comunidad LGBTTIQ+ nunca encajará en nuestra sociedad.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las leyes deben proteger a todas las personas por igual.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El Proyecto del Senado 485 del 2021, conocido como Carta de Derechos de las Personas LGBTTIQ+ debe convertirse en ley.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Pertenecer a la comunidad LGBTTIQ+ responde a la identidad y expresión de género de cada persona, lo cual debe ser respetado.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los profesionales de trabajo social deben conocer más acerca de la comunidad LGBTTIQ+ para intervenir oportunamente.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una persona de la	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Comunidad LGTBTTIQ+ puede desempeñarse eficientemente como profesional del trabajo social.

El uso de lenguaje inclusivo y no sexista es necesario en las intervenciones con personas de la comunidad LGTBTTIQ+

Las leyes que dan derechos y protegen a las personas de la comunidad LGTBTTIQ+ son implantadas de forma efectiva.

La idea de matrimonios entre parejas del mismo sexo es ridícula.

En las intervenciones con personas de la comunidad LGTBTTIQ+ deben usarse teorías de corrientes teorías como la Queer.

Las luchas a favor de la Comunidad LGTBTTIQ+ dentro de la sociedad heteronormativa no rinden ningún fruto favorable para ellos.

19. Las siguientes preguntas están dirigidas a indagar sobre su experiencia académica y profesional con relación a la comunidad LGBTTIQ+.

Marca solo un óvalo por fila.

	Sí	No	No aplica	Prefiero no contestar
¿Ha tomado cursos en su formación académica universitaria enfocados en diversidad sexual?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Ha tomado cursos universitarios que, aunque no sean dirigidos a la diversidad sexual hayan expuesto temas conducentes a la diversidad sexual o comunidad LGBTTIQ+?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Considera que el Programa de Trabajo Social al que pertenece ofrece las clases necesarias para aprender a intervenir personas de la Comunidad LGBTTIQ+ y sus circunstancias?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Considera que sus estudios actuales le están ayudando al análisis crítico de las opresiones que ocurren en la sociedad hacia los aspectos de género, orientación e identidades sexuales?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Piensa que su actual currículo académico ha ampliado, o está ampliando su comprensión acerca de la comunidad LGBTTIQ+?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Cree que es importante para la profesión que la oferta académica de los programas de trabajo social incluya de manera permanente cursos dirigidos a la diversidad sexual?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Siente que el escenario en el que realiza o realizó su práctica profesional le ha preparado para la intervención con la comunidad LGBTTIQ+?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Ha tenido participantes de la comunidad LGBTTIQ+ en su escenario	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

de práctica profesional?

¿El lugar donde trabaja le provee las herramientas para intervenir con la comunidad LGBTTTQI+?

¿Ha tenido experiencias en su lugar de trabajo con personas de la comunidad LGBTTIQ+ como participantes/clientes?

¿Ha tenido algún conflicto por la orientación sexual de algún participante en su intervención profesional?

¿Ha tenido algún conflicto por la identidad de género de algún participante en su intervención profesional?

¿Ha tomado educaciones contínuas dirigidas a la intervención con personas de la comunidad LGBTTIQ+ por parte del Colegio de Profesionales de Trabajo Social?

¿Busca por cuenta propia educarse sobre la comunidad LGBTTIQ+ y los asuntos que le afectan?

¿Emplea usted el lenguaje inclusivo al momento de realizar sus intervenciones?

20. ¿Cuán capacitado se siente para intervenir con...?

Marca solo un óvalo por fila.

	Mucho	Algo	Poco	Nada	Prefiero no contestar
Lesbianas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gays	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Bisexuales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Transgénero	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Transexuales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otras +	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Preguntas de respuesta
abierta

Usted no está obligado a contestar las siguientes preguntas sino
desea.

21. En general, ¿Cuán capacitado se siente para intervenir con personas de la
comunidad LGBTTIQ+?

22. Comentarios y/o recomendaciones

Apéndice B Autorización CIPSHI

Autorización CIPSHI #2122-091

RRP-Proyecto CIPSHI <cipshi.degi@upr.edu>

Mon 3/28/2022 4:29 PM

To: ZAURY G SUAREZ RIVERA <zaury.suarez@upr.edu>;zaury.suarez@gmail.com <zaury.suarez@gmail.com>

Cc: JANNETTE RODRIGUEZ RAMIREZ <jannette.rodriguez3@upr.edu>

Zaury G. Suárez Rivera

Estimada señora Suárez:

Las condiciones establecidas por el Comité Institucional para la Protección de los Seres Humanos en la Investigación (CIPSHI) para autorizar el protocolo *¿Estamos capacitados para intervenir con todos? Conocimiento, Percepciones y Actitudes de estudiantes de Trabajo Social acerca de la comunidad LGBTTIQ+ (#2122-091)* se cumplieron apropiadamente.

Por lo tanto, el protocolo está aprobado.

La realización de las actividades presenciales con intervención o interacción con seres humanos como sujetos de estudio propuestas en los protocolos que el CIPSHI autorice están sujetas a las instrucciones institucionales y estatales. Es responsabilidad de los/as investigadores/as protegerse y proteger a los/as posibles participantes durante el periodo de emergencia de salud pública y seguir las instrucciones correspondientes que pueden ser variantes según se desarrollen los eventos. El procedimiento para solicitar autorización para investigaciones de campo durante el periodo de emergencia por el COVID-19 se encuentra en: <https://cutt.ly/Bgly89v>.

Recuerde conservar copia de los documentos de su protocolo, especialmente de la(s) hoja(s) de consentimiento o asentimiento informado. La versión de la(s) hoja(s) de consentimiento o asentimiento aprobada(s) por el CIPSHI es la que debe reproducir y entregar a los participantes de la investigación.

Cualquier modificación posterior a esta autorización requerirá la consideración y reautorización del CIPSHI. Además, debe notificar cualquier incidente adverso o no anticipado que implique a los sujetos o participantes. Al finalizar la investigación, por favor envíe el formulario Notificación de Terminación de Protocolo.

Le deseamos éxito.

Atentamente,

Myriam L. Vélez Galván, MA
Oficial de Cumplimiento
Decanato de Estudios Graduados e Investigación
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
18 Ave. Universidad STE 1801
San Juan PR 00925-2512
Email: cipshi.degi@upr.edu
787-764-0000, Ext. 86773
Webpage CIPSHI: <http://graduados.uprrp.edu/cipshi/>



LA IUPI
UPRRP

Apéndice C Hoja informativa

HOJA INFORMATIVA

Título de investigación: ¿Estamos capacitados para intervenir con todos?

Conocimiento, percepciones y actitudes de estudiantes de trabajo social acerca de la comunidad LGBTTIQ+

Descripción

Está invitado a participar en una investigación sobre las opiniones acerca de su capacidad (considerando aspectos de conocimiento, percepciones y actitudes) para intervenir con la comunidad LGBTTIQ+. Esta investigación es realizada por Zauri G. Suárez Rivera, estudiante de maestría de trabajo social de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle. El propósito del estudio es explorar, entre otras cosas, si consideran que la preparación académica recibida en el programa de Trabajo Social al que pertenecen, (subgraduado o graduado) de la UPRRP les capacita para ejercer una práctica profesional competente con las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTIQ+.

Usted fue identificado para participar en esta investigación debido a que pertenece a uno de los programas de Trabajo Social (subgraduado o graduado) de la UPRRP. Espero que en este estudio participen la totalidad de los 275 estudiantes pertenecientes a los programas como voluntarios. Si acepta participar en esta investigación, procederá a contestar el formulario en línea. El mismo consta de 22 preguntas; incluyen de selección múltiple y de respuestas abiertas. Las preguntas están dirigidas a indagar sobre aspectos concernientes a la comunidad LGBTTIQ+ tales como; conocimiento de conceptos, modelos de intervención, leyes, su experiencia académica o profesional en relación con la comunidad LGBTTIQ+ y su percepción acerca de los prejuicios, discriminación o violencia hacia la comunidad LGBTTIQ+. Cada estudiante interesado en participar marcará *me interesa participar* en la primera pregunta, para tener acceso al cuestionario. Participar en este estudio le tomará aproximadamente 30 minutos.

Riesgos y beneficios

Los riesgos asociados a este estudio son mínimos. Los riesgos presentes son que los participantes sientan incomodidad de aprender a utilizar la herramienta de recopilación de datos, incomodidad con alguna pregunta, que sientan agotamiento por el uso del medio y por lo tanto ya no quieran continuar contestando el cuestionario. El cuestionario se le enviará por correo electrónico institucional a la totalidad de estudiantes pertenecientes a los programas de Trabajo Social. Por lo que se trata de un cuestionario auto administrado. Los participantes no necesitarán descargar aplicación o

programa alguno. Sin embargo, puede haber cargos adicionales por el consumo de

datos móviles o de conexión de internet. Personal administrativo de los programas de Trabajo Social se encargará de enviar el enlace del cuestionario a los estudiantes de suprograma exclusivamente (sin nombres u otra información que permita identificarles).

Es importante indicar que el correo electrónico de la universidad es información pública si se utiliza para efectos institucionales. Además, los datos recolectados se analizarán de forma agrupada, de modo que ningún estudiante podrá ser identificado. Tampoco sus respuestas particulares. La participación es voluntaria y de sentirse incómodo puede interrumpir el mismo en cualquier momento.

Esta investigación no conlleva beneficios directos para los participantes. No obstante, los resultados servirán para contribuir a generar conocimiento acerca de dónde está posicionada en la actualidad la profesión en términos de capacitación en la academia para intervenir con personas de la comunidad LGBTTIQ+.

Confidencialidad

No se recopilará el nombre ni correos electrónicos de los/las/es participantes y quemanejará de forma confidencial cualquier información que pueda identificar indirectamente a los/as/es participantes.

La información o datos que pueda identificarle directa o indirectamente serán manejados confidencialmente. Esto es que solo que la investigadora o la directora de tesis tendremos acceso a los datos crudos o que puedan identificarlo. Oficiales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico o de agencias federales responsables de velar por la integridad en la investigación podrían requerirle a la investigadora los datos obtenidos en este estudio.

La información que comparta electrónicamente en el dispositivo (computadora, celular u otro) o plataforma que utilice puede ser intervenida o revisada por terceras personas. Estas personas pueden tener acceso legítimo o ilegítimo al dispositivo y a su contenido como un familiar, patrono, hackers, intrusos o piratas informáticos, etc. Además, en el dispositivo que utilice puede quedar registro de la información que acceda o envíe electrónicamente.

Los datos de la investigación serán almacenados en un 'pendrive' en la oficina de la directora de la tesis en la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Nadie ajeno a la investigación, tendrá acceso al dispositivo. Los datos obtenidos serán almacenados por un periodo de tres años una vez finalizada la investigación. Luego de este periodo serán borrados.

Derechos

Si leyó este documento y decidió participar, por favor entienda que su participación es completamente voluntaria y que tiene derecho a abstenerse de participar o a retirarse del estudio en cualquier momento, sin penalidad alguna. Al concluir su participación solo deberá cerrar la pantalla. También tiene derecho a no contestar alguna pregunta en particular. Además, tiene derecho a recibir una copia de este documento. De igual forma, se le exhorta a grabar o imprimir el mismo. Si tiene alguna pregunta o desea más información sobre esta investigación, por favor comuníquese con Zaury G. Suárez Rivera al (787) 678-7672 o al siguiente correo electrónico zaury.suarez@upr.edu o con la supervisora de la investigación, Jannette Rodríguez Ramírez al 787-764-0000 ext. 87601 o al siguiente correo electrónico jannette.rodriquez3@upr.edu.

Si tiene preguntas sobre sus derechos como participante o una reclamación o queja relacionada con su participación en este estudio, puede comunicarse con la Oficial de Cumplimiento del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, al teléfono 787- 764-0000, extensión 86773 o a cipshi.degi@upr.edu.

Su contestación afirmativa a la pregunta que sigue significa que decidió participar en esta investigación después de leer y entender la información presentada en esta hoja informativa. Le exhorto a guardar copia de esta información para referirse a la misma si le surge alguna duda.